BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV Miércoles 14 de noviembre de 1984 Núm. 273

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.093.—ENTIDAD MERCANTIL SEGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-11-1983, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Comisión Nacional de Juego, de 4-2-1982, que denegó la inscripción en el Registro de Modelos como máquina tipo B o recreativa con premio, la máquina denominada «Fortune Whell».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—14.126-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.560.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de fecha no determinada, desestimatoria por silencio administrativo del de alzada interpuesto contra la aparecida en en «Boletín Oficial del Estado» de 3-9-1983, sobre adjudicación del concurso para adquisición de equipos de sonorización de películas de Televisión Española.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—14.128-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.577.—Don MORTEZA ETEHADI ABARI contra resolución del Ministerio del Interior de 5-9-1984, desestimatoria de reposición interpuesta contra la de 4-11-1983, por la que se deniega al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—14.127-E.

15.578.—Don GABRIEL GARCIA GARNACHO, representante legal de «Bemara, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1984, resolutoria del recurso de reposición contra otra de 19-10-1983, sobre sanción por inspección practicada el día 21-1-1982 al establecimiento «Bar Joston», sito en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 35, se comprobó había dos máquinas recreativas, tipo B, que carecían de permiso de explotación.—14.125-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.492.—Don JOSE ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ contra acto de ese Ministerio, de 7-4-1984, desestimando reposición de otra de 21-10-1983, por sanción de 250.000 pesetas de multa por supuesta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—14.123-E.

15.580.—Doña ASUNCION PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo denegatoria por silencio administrativo del de alzada interpuesto contra desestimación a la solicitud interesando cumplimiento al convenio expropiatorio suscrito en 2-2-1979, con el Instituto Nacional de urbanización sobre parcela número 99 del polígono Palomeras Sudoeste (Vallecas).—14.124-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.460.—Don PERFECTO CUESTA GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 22-5-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 22-10-1983, que desestimaba, a su vez, el de alzada seguido contra la de 12-5-1983, en la que se denegaba solicitud para obtener licencia de detective privado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—14.122-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.586.—Don JUAN CANO GARCIA contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-5-1978 y 7-9-1984 desestimatoria en reposición, sobre prórroga de la ocupación de terrenos de dominio público en la playa Torre de la Higuera, Almonte (Huelva).—14.120-E.

15.587.—Don ENRIQUE BERENGUER ESPASA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 18-6-1982, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial del Departamento en Alicante, de 10-6-1981, recaída en expediente sancionador VP-56/80.—14.118-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.583.—Don JOSE CANTERO LLORENTE contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de fecha 29-7-1984, sobre sanción de destitución pura y simple de su cargo de Secretario en propiedad, del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), debiendo cesar inmediatamente en su función.—14.121-E.

15.585.—Don JOAQUIN BARRAL RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23-7-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 27-12-1983, sobre imposición de sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.—14.119-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.130.—Don PEDRO GARCIA SALAS contra resolución dictada el día 16-7-1984, notificada el 27-7, por el TEAC, desestimando la reclamación contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 5-6-1982, desestimando el recurso de reposición promovido contra acuerdo de 9-2-1982, recaído en el expediente de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Secretario.—14.133-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.019-P.—Doña MERCEDES FRANCISCA GARCIA LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-6-1983, sobre puntuaciones obtenidas y baremo utilizado para la adjudicación de viviendas del programa de nuevas construcciones de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario.—14.131-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.111-P.—Doña ISIDRA LUCAS ALCOBENDAS contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16-7-1984 sobre pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.—14.130-E.

*

Se hace saber, para conocimento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.138.—Don FRANCISCO LLORENS VALDERRAMA contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja de 9-3-1984, por el que se autorizó la apertura de una nueva Oficina de Farmacia en el barrio de Varea (Logroño) a don José María Llano Uriarte, sin tomar en consideración el mejor derecho del hoy recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparacer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.132-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.060/84.—Don SEGUNDO DIAZ LOBETO contra Asociación Regional Gallega de Variedades y Atracciones Ambulantes de Ferias y Fiestas, presuntas prácticas colusorias de la competencia, previstas en el artículo 1.° de la Ley 110, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, de 20-7-1963. Expediente número 207-83.—14.137-E.

25.142/84.—Don FERNANDO QUINTANA ARTOLOZABAL contra acuerdo tomado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, en su reunión de Pleno de los días 10 y 11-7-1984, notificado el 7-8-1984, en el que se declara nulo y sin valor la apertura de una nueva oficina de Farmacia en Santa Croya de Tera (Zamora).—14.140-E.

25.144.—BODEGAS BILBAINAS, S. A., contra resolución de la Sala Primera del TEAC, Vocalía 3.ª de fecha 10-7-1984, recaída en expediente de referencia R. G. 2.991-2-83, R. S. 12-84, resolución desestimada del TEA Provincial de La Rioja, data 27-9-1983, que resolvió la reclamación número 433-83, sobre proceso de revisión de las bases imponibles de Rústica y Pecuaria.—14.139-E.

25.148/84.—BANCO CENTRAL, S. A., contra la resolución del TEAC de 17-7-1984, dictada en expediente R. G. 297-2-1979, R. S. 1.057-81, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período 1-4-1972 a 31-12-1974.—14.129-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandandos o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.153.—MERCANTIL GRUPO PROMOTOR EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 23-9-1983, sobre incremento de renta de un solar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandandos o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.136-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.057.—Doña CANDIDA MARTINEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia, fecha 6-6-1984, sobre petición de indemnización en concepto de daños y perjuicios.—14.141-E.

25.061.—GOMEZ BACETE, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 13-6-1984, sobre caducidad del expediente relativo a petición de traslado de estación de servicio.—14.142-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandandos o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.808-84.—Don MOHAMED SHERIES FAUZY contra fallo del TEAC, dictado en fecha 10-2-1984, notificada el día 29-2-1984, con ocasión del recurso 100/1980, derivado de los expedientes acumulados de contrabando 668/79 y 669/1979, seguidos ante el Tribunal de Contrabando de Barcelona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandandos o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.138-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.037.—SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES MOTUL, S. A., contra resolución tácita del Ministerio de Economía y Hacienda, que por silencio administrativo desestimó, previo el ejercicio de la denuncia de la mora, presentada en 10-2-1984, del recurso 97/78, ejercitado contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, aplicando un canon de importación por la comercialización del aceite lubricante sintético «Motul».—14.134-E.

25.109.—Doña MARIA MARIÑO MOSQUERA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 3-7-1984, sobre liquidación de contribuciones especiales giradas por el Ayuntamiento de La Coruña.—14.135-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandandos o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.744.—Doña MARIA JESUS MARTIN BLAS CRESPO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencia de haberes.—14.143-E.

312.745.—Doña MARIA ISABEL SOLANA APARICIO contra resolución del Ministerio de Presidencia de Gobierno sobre integración Cuerpo General Administrativo de la AISS.—14.144-E.

312.764.—Don LUIS GADEA JAIME contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—14.145-E.

312.765.—Don EUGENIO MIGUEL GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso plazas Cuerpo Ayudantes Taller Escuela de Artes.—14.146-E.

312.774.—Don PEDRO LUMBRERAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre determinación de plantillas.—14.147-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación a resolución expresa del recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.420.—Don ROGELIO FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción al recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.196-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.777.—Don JOSE PEREZ RUBIO y doña CARMEN CARRILLO ROLDAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de pensión.—14.194-E.

312.782.—Doña CARMEN FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso directo de Profesores de Educación General Básica.—14.195-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.517.—Don DIONISIO RIVERO TORO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante de Oficinas Militares A. E.—14.197-E.

312.625.—Don SEBASTIAN RUIZ LUQUE y doña SALVADORA RUEDA SAN MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.—14.198-E.

312.651.—Don JOSE MARIA PEÑA CLIMENT contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—14.202-E.

312.678.—Don RAFAEL RODRIGUEZ COLLADO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre cese en el desempeño de la plaza de Médico titular de Aguadulce.—14.192-E.

312.776.—Don JUAN ANTONIO FELIX LORENZO CACERES CRUZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición de ingreso a Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica.—14.196-E.

312.778.—Don JOSE CORRAL ROSAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—14.193-E.

312.779.—Don EUGENIO GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.201-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación a la resolución expresa del recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.454.—Don FELIX MARTINEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre sanción destitución cargo Secretario de Administración Local.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.148-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.706.—Doña AMALIA BASELGA Y MAYCAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.200-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en los mismos, que por las representaciones de:

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1982, por la que se concedió la marca española número 985.264 denominada «Los Pastoreros» a «Santiago Apóstol, Sociedad Cooperativa Limitada», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 577 de 1984.—14.150-E.

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-6-1982, que denegó la solicitud de modelo de utilidad número 250.912 por «una banda elástica para artículos absorbentes» y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 585 de 1984.—14.151-E.

Don ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4-12-1982, que concedió la marca número 900.366 «Jugar y Chupar» (gráfica) y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 623 de 1984.—14.152-E.

LEVER IBERICA, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6-9-1982, que concedió la marca española número 981.328 «Sol de Maxim's» y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.870 de 1984.—14.149-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.167/83, se sigue procedimiento a instancia de Antonio Rodríguez Montoya y otros, contra Marcelino Benito Muñoz, de Ibi, por salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la última de las partes indicadas, que con su correspondiente valoración se expresan a continuación.

1. Vivienda tercer piso derecha (E), subiendo de la escalera del portal de acceso por la avenida XXV Años de Paz, sin número de policía. Tiene 134,71 metros cuadrados construidos. Finca número 9.401.
2. Vivienda en la tercera planta de altos o cuarta desde tierra, del edificio en Ibi, avenida XXV Años de Paz, número 32. Tiene 89,71 metros cuadrados. Finca número 12.233.
3. Local planta de sótano, del edificio en Ibi, calle Don Pelayo, 21, con acceso y entrada independiente mediante rampa. Susceptible de división interior. Abarca la total superficie del solar, 714 metros cuadrados, finca 11.638.
4. Vivienda derecha subiendo la escalera en la tercera planta de altos o cuarta desde tierra, del edificio en Ibi, calle Don Pelayo, 21. Es de tipo A. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Finca número 12.841.

Valor de las fincas:

Finca 1: 2.700.000 pesetas.
Finca 2: 1.800.000 pesetas.
Finca 3: 7.140.000 pesetas.
Finca 4: 1.800.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles descritos no han sido presentados, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad de Jijona.

Las cargas anteriores y preferentes que del actual crédito se trata, continuarán subsistiendo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los demás datos que interesen a los licitadores se les facilitarán en la Secretaría de esta Magistratura durante las horas de oficina.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 3 de diciembre de 1984, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana, en primera subasta; en el supuesto de no concurrencia de postores en segunda a las doce horas, y en el mismo supuesto en tercera, el día 21 de diciembre de 1984, las doce horas; haciéndose constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, y que los licitadores para tomar parte en ella deberán depositar cuando menos en efectivo, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la expresada valoración de los bienes, y que podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Ubeda Mulero.—Ante mí, el Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—14.217-E.

*

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 239/84, se sigue procedimiento a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra «Panificadora La Ibense, S. A.», de Ibi, por despido, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la última de las partes indicadas, que con su correspondiente valoración se expresan a continuación:

Primer lote:

Un horno aerotermo marca «Rekena»; una cámara independiente de fermentación marca «Subal»; una formadora de pan marca «Kanter»; una formadora de pan marca «Subal»; una formadora de pan marca «Supermap»; una divisora de pan marca «Turu»; una divisora de pan marca «J. Ferre Matheu»; una amasadora marca «Turu», y una amasadora marca «Vimar». Todo ello valorado en la cantidad de 8.280.000 pesetas.

Segundo lote:

Un horno cinta marca «Ipsa». Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Una formadora de pan marca «Turu»; una cámara frigorífica marca «Kelvinator»; un horno marca «Balart»; un horno termo marca «Ooms»; una divisora de pan marca «Prat»; dos batidoras «Vimar»; un molinillo azúcar; otra cámara frigorífica marca «Kelvinator»; una furgoneta «DKW» matrícula A-6161-D; otra furgoneta «DKW» matrícula A-7714-G; un automóvil «Citroën», dos caballos, matrícula A-4716-C; tres mesas de oficina; una máquina de calcular «Arbm»; una máquina de calcular «Olivetti»; una máquina de escribir marca «Olivetti»; dos armarios metálicos de oficina; un aparato de aire acondicionado «Airwell»; un archivador metálico. Todo ello valorado en la cantidad de 6.140.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 4 de febrero de 1985, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana en primera subasta; en el supuesto de no concurrencia de postores, en segunda subasta el día 11 de febrero de 1985, a las doce horas y en el mismo supuesto en tercera el día 21 de febrero de 1985 a las doce horas; haciéndose constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera sin sujeción a tipo, y que los licitadores para tomar parte en ellas deberán depositar, cuando menos, en efectivo, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la expresada valoración de los bienes.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado, José Mira Conesa. 14.702-E.

CADIZ

Unicas citaciones

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núme-

ro 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 22 de octubre de 1984, recaída en el expediente número 1.429/84, a instancia de Dolores Jimenes del Castillo contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», para el día 15 de noviembre de 1984, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.429/84, promovidos por Dolores Jiménez del Castillo, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Alianza Médica Gaditana, S. A.», para el día 15 de noviembre de 1984, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 1.429/84, promovidos por Dolores Jiménez del Castillo contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Alianza Médica Gaditana, S. A.», para el día 15 de noviembre de 1984 a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—14.220-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 22 de octubre de 1984, recaída en el expediente número 1.457/84, a instancia de María Josefa Bernal González contra la Empresa «Bingos del Sur, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Bingos del Sur, S. A.», para el día 15 de noviembre de 1984, a las nueve veinticinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 1.457/84, promovidos por María Josefa Bernal González contra la Empresa «Bingos del Sur, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencioanda «Bingos del Sur, Sociedad Anónima», para el día 15 de noviembre de 1984, a las nueve veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 1.457/84, promovidos por María Josefa Bernal González contra la Empresa «Bingos del Sur, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Bingos del Sur, Sociedad Anónima», para el día 15 de noviembre de 1984, a las nueve veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras a fin de que aporte a juicio, el Libro de Matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo. Asimismo certificaciones visadas por la autoridad Gubernativa de ingresos de los tres últimos meses del año 1983, así como recibo salarial de fecha 2 de enero de 1984 de la actora correspondiente a los salarios de la actora de 1 de noviembre de 1983, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—14.221-E.

BARCELONA

Edicto de subasta

Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Manuel Barranco Hens y otros, contra la Empresa demandada «Samaranch, S. A.», domiciliada en Molins de Rey, calle Francisco Samaranch, número 11, en autos número 1.578/83, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una canillera, 25 filetas, una máquina «Jorda Anv»; 7 plegadores; 5 monturas telares; 1 máquina para coronas; 16 carretillas; 147 fluorescentes; 1 báscula «Sast»; 16 estanterías; 8 máquinas «Serra Jacquard»; 3 dobladoras con motor; 1 urdidor; 1 máquina de hacer carretes; 2 distribuidoras de hilo; 1 dobladora; 1 aparato de corriente estática; 90 púas; 7 telares «Iwver»; 59 columnas de hierro; 34 vigas; 2 máquinas «Serra»; 5 telares «Alco»; 32 máquinas «Serra Grosse»; 14 máquinas «Vicenzi»; 5 monturas pabellones; 6 telares «Fleco NW»; 1 máquina «Trefar»; 1 máquina cortacolchas; 2 máquinas repasadoras; 2 montacargas; 1 condensador vapor; 1 máquina «Tondosa»; 1 máquina abrepelo; 2 aparatos calefacción; 1 montacargas corrones; 1 aparato compresor de refrigeración; 7 extintores; 90 módulos estanterías; 1 caldera vapor 1.100 kilogramos; 1 máquina bobinadora «Melez»; 13 carros estanterías secadores; 5 aparatos tinte «Scholl»; 1 purificador de agua; 3.000 muelles portabobinas; 5 portabobinas de acero; 16 cajas de cartón con hilos; 2 máquinas de centrifugar; 18 sacos de sal de 35 kilogramos; 1 panel distribuidor luz «Agut»; 1 aparato laboratorio bobinas «Scholl»; 19 cestos de bobinas hilo; 19 armarios secadores; 2 grupos electrógenos MTM gas-oil; cuadro mandos eléctricos fábrica; 23 pantallas fluorescentes; 1 máquina de facturar; 2 máquinas de contabilidad «National» y «NCR»; 2 sumadoras «Olimpia»; 2 máquinas esribir «Hispano Olivetti»; 1 máquina direcciones «Adrema»; 1 archivadora metálica «Adrema»; 1 carro archivador metálico; 1 máquina ciclostil «Rey»; 7 mesas metálicas despacho; 2 botellas soldaduras autógena; 52 palets madera; 8 palets madera; 1 taquilla metálica; 6 carretillas; 3 armarios madera; primeras materias y colorantes; y un automóvil «Dodge» B-8929-H.

Nota: La relación pericial detallada con los números de las maquinarias se encuentran en autos y en el tablón de anuncios de la Magistratura.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.455.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, sita en Molins de Rey, calle Francisco Samaranch, 11, siendo su depositario Esperanza Vidal y dos más, con domicilio en Molins de Rey, calle Raseta, número 15, 9.°, 4.ª

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 1 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras

partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultaneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de octubre de 1984.—El Secretario, Angeles Momparler Carrasco. 14.697-E.

GUIPUZCOA

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.204/83, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Felipe Cruz Bienzobas contra la Empresa «Plásticos Mel, Sociedad Anónima», con domicilio en el barrio Santa María Zubi-Aldea, de Legazpia, en reclamación de rescisión, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Terreno sembradío llamado Echeaurrea, de Legazpia, inscrito en el tomo 1.276 del archivo, libro 71 de Legazpia, al folio 83, finca número 4.219, inscripción primera.

Valorado en 950.000 pesetas.

Fabrica en el punto denominado Zubi-Aldea, en el barrio Santa María, de Legazpia, que consta de: a) factoría, b) edificio destinado a oficinas; inscrita en el tomo 1.276 del archivo, libro 71 de Legazpia, al folio 96, finca número 4.220, inscripción séptima.

Valorada en 110.000.000 pesetas.

Local semisótano, letras B, C, D y E de la casa números 40, 41, 41 y 43 del barrio San Ignacio, de Legazpia, inscritos en el tomo 971 del archivo, 54 de Legazpia, al folio 178, finca 3.232, inscripción cuarta.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Terreno en el punto llamado Etxe-Surreco-Soroa, al Poniente de la casa Mandola Txiki, de Legazpia; inscrito en el tomo 1.549 del archivo, libro 88 de Legazpia, al folio 82, finca 4.260, inscripción octava.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Terreno denominado Golo-gaztañeria, perteneciido a la casería Illegorricoa en jurisdicción de Legazpia, inscrito en el tomo 1.351 del archivo, libro 73 de Legazpia, al folio 109, finca número 4.333, inscripción primera.

Valorado en 50.000 pesetas.

Heredad llamada Echeaurreco-Soroa, sita en Legazpia, al folio 103 en el tomo 690 del archivo, libro 41 de Legazpia, finca 3.520, inscripción tercera.

Valorado en 600.000 pesetas.

Pabellón sito en el punto de Zubi-Aldea, barrio de Santa María, de Legazpia, al folio 112, finca número 5.359, inscripción primera.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Aparcamiento de vehículos, en el punto llamado Etxe-aurreco-Soroa, al Poniente de la casa Machola Chique, de Legazpia, inscrito en el tomo 1.588 de archivo, libro 91 de Legazpia, al folio 238, finca 5.438, inscripción primera.

Valorado en 300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 29 de enero de 1985 a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 28 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 28 de marzo a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 30 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—14.719-E.

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el súmero 2.404/83, ejecución 66/84, a instancia de José Redondo Manzano contra «Urbanizadora Galaica, S. A.» (Urgalaica, S. A.), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

«Tierra en el término municipal de Val demorillo, al sitio de Mojadillas, con una superficie de 51 hectárea que linda: Al Norte, Sur y Este, con finca matriz restante, y Oeste, con arroyo de Fuente Vieja, de la cual se han efectuado numerosas segregaciones con una superficie total segregada de 253.971 metros con 40 centímetros cuadrados, quedando en la misma finca un resto inscrito sin describir de 34.304 con 20 metros cuadrados: 27.715.500 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 20 de diciembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguintes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, o por escrito en pliego cerrado, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a plazos si, oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados estan depositados a cargo de «Urbanizadora Galaica, Sociedad Anónima» (Urgalaica, S. A.).

Y para que sirva denotificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que

siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20109.—14.211-E.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El señor Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 241/83, a instancia de «Félix Calavia Espiago, contra «Esmeiz, Sociedad Limitada», se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Uno.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de febrero de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de marzo de 1985; todas ellas a las nueve horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Dos.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tres.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Cuatro.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cinco.—Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Seis.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto de la titulación y cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta

«Finca en el polígono de Malpica, número 13-A de esta ciudad, que consiste en una nave de 2.112 metros cuadrados de superficie, con dos plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.590, libro 703, folio 32, número 37.375.»

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—14.726-E.

*

El señor Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 437/1984, a instancia de Mariano Olmo Muñoz y otro contra «Kalfrinox, S. A.», se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Uno.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de febrero de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de marzo de 1985; todas ellas a las nueve horas, de su mañana y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Dos.—Que para tomar parte en cualquiera de las subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tres.—que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran las dos terceras partes de la valoración rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor, que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Cuatro.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cinco.—Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Seis.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Luis Gabas Gonzalvo, calle Estébanes, 9, tercero, Zaragoza.

Bienes objeto de subasta

1. 15 encimeras serie Multichef, modelo P/1G, marca «Kalfrinox». Valoradas en 1.073.535 pesetas.
2. Diez hornos serie Multichef, modelo H 2G, marca «Kalfrinox». Valorados en 1.231.560 pesetas.
3. Veinte freidoras serie Multichef modelo CR-1G. Valoradas en 3.042.760 pesetas.
4. Ocho marmitas, serie Multichef modelo MD/2G. Valoradas en 2.184.064 pesetas.
5. Una freidora, serie AMX, modelo SE-35-A. Valorada en 85.607 pesetas.
6. Una grill, serie AMX, modelo 25 G, marca «Kalfrinox». Valorada en 75.730 pesetas.
7. Una cocina, serie AMX, modelo C-121-G, marca «Kalfrinox». Valorada en 19[illegible] 060 pesetas.
8. Una sartén, serie AMX, modelo SF-35-G marca «Kalfrinox». Valorada en 195.636 pesetas.
9. Una freidora, serie AMX, modelo FR-50-G, marca «Kalfrinox». Valorada en 254.010 pesetas.
10. Una marmita, serie AMX, modelo MD-150-G, marca «Kalfrinox». Valorada en 221.582 pesetas.
11. Una sartén basculante, serie AMX, modelo SB-50-G, marca «Kalfrinox», Valorada en 256.835 pesetas.
12. Una marmita, serie AMX, modelo M-150-G, marca «Kalfrinox». Valorada en 221.582 pesetas.
13. Siete cocinas eléctricas, serie AMX, modelo ER-400, marca «Kalfrinox». Valoradas en 1.031.485 pesetas.
14. Una cocina, serie AMX, modelo C-ER-400, marca «Kalfrinox». Valorada en 147.355 pesetas.
15. Siete cocinas eléctricas, serie AMX, modelo C-401-ER, marca «Kalfrinox». Valoradas en 1.514.303 pesetas.
16. Dos cocinas eléctricas, serie AMX, modelo C-401-E, marca «Kalfrinox». Valoradas en 432.638 pesetas.
17. Una cocina, serie AMX, modelo C-041-GTS, marca «Kalfrinox». Valorada en 165.026 pesetas.
18. Dos cocinas, serie Roxinox, modelo C-121-100G, marca «Kalfrinox». Valoradas en 622.866 pesetas.
19. Una cocina, serie Rosinox, modelo C-222/200, marca «Kalfrinox». Valorada en 565.613 pesetas.
20. Una marmita, serie Rosinox, modelo M/150, marca «Kalfrinox». Valorada en 324.238 pesetas.
21. Tres grills, serie Rosinox, modelo G12/50, marca «Kalfrinox». Valorados en 315.909 pesetas.
22. Dos sartenes, serie Rosinox, modelo SF-50-G, marca «Kalfrinox». Valoradas en 452.292 pesetas.
23. Dos armarios calientes, serie Rosinox, modelo AC-400 Central, marca «Kalfrinox». Valorados en 193.448 pesetas.
24. Un armario caliente, serie Rosinox, modelo AC-190 mural, marca «Kalfrinox». Valorado en 85.224 pesetas.
25. Una salamandra, serie Rosinox, modelo TM-750-G, marca «Kalfrinox». Valorada en 105.490 pesetas.
26. Una salamandra, serie Rosinox, modelo TM-750-E, marca «Kalfrinox». Valorada en 103.935 pesetas.
27. Una cocina, serie Rosinox, modelo C401/100E, marca «Kalfrinox». Valorada en 311.433 pesetas.
28. Nueve grills, serie Multichef, modelo G/1G, marca «Kalfrinox». Valorados en 581.571 pesetas.
29. Siete marmitas, serie Multichef, modelo MD/2E, marca «Kalfrinox». Valoradas en 1.590.946 pesetas.
30. Cinco marmitas, serie Multichef, modelo MB/2E, marca «Kalfrinox». Valoradas en 2.391.620 pesetas.
31. Un horno, serie Multichef, modelo CD-101, marca «Kalfrinox». Valorado en 273.815 pesetas.
32. Una furgoneta «Mercedes DKW», matrícula Z-4407-G. Valorada en 325.000 pesetas.
33. Siete carros para platos, modelo 2TCE, marca «Kalfrinox». Valorados en 6[illegible]9.202 pesetas.
34. Seis carros para platos, modelo 2TN, marca «Kalfrinox». Valorados en 335.579 pesetas.

35. Doce carros para platos, modelo 4TN, marca «Kalfrinox». Valorados en 1.280.052 pesetas.

36. Catorce carros para platos, modelo 4TN, marca «Kalfrinox». Valorados en 2.021.642 pesetas.

37. Trece carros para cestos, modelo carro ménsula, marca «Kalfrinox». Valorados en 1.051.349 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por el Perito tasador, en la cantidad total de veintiséis millones doscientas ochenta y ocho mil novecientas ochenta nueve (26.288 989) pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente e. Zaragoza a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—14.725-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 14 de diciembre a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículos 131 de la Ley Hipotecaria, número 663 de 1983, seguidos por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Martínez Pons y doña Rosario Baber Sancho, vecinos de Pedreguer (Alicante), con domicilio en avenida de los Martires, número 64.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Un solar sito en Pedreguer, avenida de los Martires, hoy número 64 bis, de 7 metros 50 centímetros de fachada por unos 24 metros de fondo y una superficie total de 180 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con propiedad de Francisco Martínez Vicens, hoy el solar que se describe a continuación, izquierda, con don José Ballester Carrio, y espaldas, con Ayuntamiento Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 829, libro 49, folio 77, finca número 5 135 Inscripción cuarta.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Segundo.—Un solar sito en Pedreguer, avenida de los Mártires, hoy número 64, de 3 metros 75 centímetros de fachada por unos 24 metros de fondo y una superficie total de 90 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con el solar, hoy de don Celestino Martínez Pons; izquierda, con el solar antes descrito y espaldas con el Ayuntamiento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 829, libro 49, folio 82, finca número 7.143, Inscripción segunda.»

Valorada en 8 000 000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—17.339-C.

ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 128/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte le Piedad y Caja de Ahorros de Almería, instituto benéfico-social, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por «Unión General de Trabajadores de España» (UGT), que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.500.000 pesetas de principal, intereses al 14,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 1.300.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 14 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que resulte de deducir el 25 por 100 a las respectivas valoraciones de las fincas, que luego se dirán.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinión el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Local destinado a oficina, señalado con el número 1 de la segunda planta alta, con acceso por el portal B) del edificio y con el número 23 de los elementos independientes del edificio de doce plantas y sótano, denominado «segunda fase del Centro Comercial Altamira» y señalado con el número 13 de la calle Dr. Gregorio Marañón de esta capital, con una superficie construida de 128 metros y útil de 104 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.894, libro 812-359, folio 46, finca número 40.925.

Dicha finca responde de 1.550.000 pesetas de principal, intereses y 310.000 pesetas de crédito supletorio. Fue tasada a efectos de subasta en 2.655.000 pesetas. Y servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.766.250 pesetas.

B) Local destinado a oficina, señalado con el número 2 de la segunda planta alta, con acceso por el portal B), del edificio antes reseñado y con el número 24 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 147 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.894, libro 812-359, folio 47 vuelto, finca número 40.927.

Dicha finca responde de 1.800.000 pesetas de capital, intereses y 360.000 pesetas de crédito supletorio. Fue tasada a efectos de subasta en 3 060 000 pesetas. Y servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.295 000 pesetas.

C) Local destinado a oficina, señalado con el número 1 de la segunda planta alta, con acceso por el portal C, del edificio ya reseñaado. Ocupa una superficie construida de 134 metros y útil de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.925, libro 83 a 374, folio 136 vuelto, finca número 40.929.

Dicha finca responde de 1.600.000 pesetas de capital, intereses y 320.000 pesetas de crédito supletorio. Fue tasada a efectos de subasta en 2.720.000 pesetas. Y servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.040.000 pesetas.

D) Local destinado a oficina, señalado con el número 2 de la segunda planta alta, con acceso por el portal B) del edificio y con el 26 de los elementos independientes del edificio reseñado. Ocupa una superficie construida de 129 metros y útil de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.894, libro 812-359, folio 52 vuelto, finca número 40.931.

Dicha finca responde de 1.550.000 pesetas de capital, intereses y 310.000 pesetas de crédito supletorio. Fue tasada a efectos de subasta en 2.635.000 pesetas. Y servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.976.250 pesetas.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.319-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado en expediente número 1.228 de 1984-C, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona, sobre declaración de fallecimiento de don Isidro Serrat Pujeu hijo de Ramón y María que nació en Barcelona el 7 de junio de 1918, en la que tuvo su último domicilio, calle San Eusebio, número 72, bajos, del que se ausentó al ser reclutado por el Ejército de la República en la pasada guerra civil española, siendo destinado al area de operaciones del Ebro, habiéndose comunicado su muerte por el Ministerio de Defensa Nacional, como ocurrida el 7 de octubre de 1938, en el sector de Corbera de Ebro, sin que se hayan vuelto a tener mas noticias, cuyo expediente se sigue a instancia de su primera hermana, doña Josefa Serrat Fuster, mayor de edad viuda, sin profesión y vecina de San Celoni, calle Mayor, 6 (La Batlloria), por el presente se hace saber la incoación de mencionado expediente a cuantas personas pueda perjudicar la declaración solicitada para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, con prevención de que si no lo verifican dentro de los diez siguientes a la segunda publicación del presente, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—16 691-C. y 2.ª 14-11-1984

*

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.214/83-2.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga como pobre), contra don Juan Ventura Oliver ha acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no hay sujeción a tipo por ser tercera substa.

Las fincas objeto de la subasta son:

Finca número 6 de la avenida Francisco Gallart Mones, números 1 y 3, piso 2.° 1.ª, de la localidad de Prat de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 729, folio 88, libro 200, finca número 18.636, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Departamento número 12, piso 4.°, 1.ª, de la misma casa; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 729, libro 200, folio 100, finca número 18.648, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Departamento número 15, piso 5.°, 1.ª de la misma casa; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 729, libro 200, folio 106, finca número 1 654, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Departamento número 18, piso 6.°, 1.ª, de la misma casa; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 729, libro 200, folio 112, finca número 18.660, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Barcelona 6 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—9.233-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bar-Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.787/83B- por la Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de pobreza, contra «Marcosta, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma del 75 por 100 de la primera subasta que fue de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número 125.—Piso 3.°, puerta 2.ª de la escalera H, del inmueble señalado como bloque II, sito en San Andrés de la Barca, calle de la Creu, y calle General Mola, hoy calle Sol, 31, destinado a vivienda, que consta de comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie de 48 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.544, libro 66 de San Andrés, folio 154, finca 4.641, inscripción segunda.»

Barcelona, 6 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—9.237-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, 2.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.343/1982-2.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Marisol Giménez Gabarri, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, y pública subasta el día 9 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segunda de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son: Casa vivienda en Pineda de Mar, lugar conocido por Dalt de Calella. Parcela 79, polígono 13 frente calle Sils, 17, de la localidad de Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 852, folio 6, libro 130, finca número 10.066, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.235-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.860/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre) contra «Edificaciones y Construcciones Núñez Diagonal, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 11 de octubre de 1984, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de enero a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 41.906-N, de la calle Tenor Viñas, 12 y 14, y Canet, 33 y 37, portal 1.°, piso 6.°, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 851, folio 55, libro 851 de S. Gervasio, finca número 41.906-N, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.388-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.335/83-V por la Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de pobreza contra «Electromotores Vivo-Torras, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Edificio industrial, en la zona industrial de la urbanización Can Pareliada, barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa, el solar es la parcela número 38 del plano general de dicha zona y mide 3.023 metros cuadrados, equivalentes a 30.012,76 palmos cuadrados y sobre él existe una nave industrial de planta baja de superficie 1.120 metros cuadrados con cubierta de uralita y terrado a la catalana y un edificio para oficinas, de dos plantas, con una superficie de 108 metros a la baja y 140 metros la superior y cubierta de terraza a la catalana. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Terrassa al tomo 2.035, libro 588, folio 173, finca 37.910.»

Barcelona, 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—9.236-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promociones Corsa, S. A.», que litiga de pobre, por cuantía de 814.960 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 23 de enero de 1985, a las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 29, 6.ª planta alta, piso 6.º, puerta 3.ª, del edificio sito en Badalona, paraje Torres Hospital Torre Renom Sistrells o C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.004, libro 966 de Badalona, folio 110, finca 59.832, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.376-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña contra Juan Montal Cañadell y José Montal Cañadell, autos 1.332/83-1.ª, por cuantía de 19.602.930 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 13 de diciembre próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 30.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del acto, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

«Una heredad compuesta de regadío, cereales viña, olivar, bosque y yermo de cabida 40,50 hectáreas. Se halla situada en el término municipal de San Lorenzo de Hortons, lugar conocido por Beguda Baiza. Forman parte integrante la una en la parte Norte, señalada de de esta heredad, dos casas de campo, número 26, que se compone de tres cuerpos con bajos, piso y desván, y la otra, en la parte Poniente, de cuerpo y medio, señalada con número 47, compuesta de bajos, piso y cubierta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.674, libro 24, sección San Lorenzo, folio 25, finca 1.324, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.405-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 235/84-B, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Construcciones Grullasa, S. A.», litigando la actora acogida al beneficio de pobreza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.150.000 pesetas

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa vivienda unifamiliar, sita en Fuliola, partida «Comes» o «Comas», con frente a la calle Comes, sin número, parcela 13, de superficie 131 metros 7 decímetros cuadrados, se compone de planta baja, de superficie 81 metros 27 decímetros cuadrados, y planta, piso de 64 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.256, libro 28 de Fuliola, folio 113, finca número 1.751. Inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—5.887-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 568/83-3, a instancias del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Jorge Soria Sabaté, en representación de «Cía Terán, S. A.», en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 23 de enero de 1985, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 49, de la calle Badal, piso 1.º, puerta 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 3, al tomo 1.818, folio 204, libro 914, finca número 44.913.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.394-A.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 861-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Guanse, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca lo fue por 400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entendrá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Calle Narciso Bardají, sin número, esquina calle Doctor Estape, de la localidad de Cubellas.

«Vivienda del segundo piso, puerta 8.ª, con una superficie de 61,73 metros cuadrados. Linda: Al Norte, pasillo y vivienda del segundo piso, 9.ª puerta; al Sur, con dicha carretera; al Este, con finca colindante; al Oeste, vivienda del segundo piso, 7.ª puerta; por arriba, vivienda del tercer piso, 8.ª puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, 8.ª puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 697, libro 60 de la Sección de Cubellas, folio 205, finca 4.475, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.407-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 738/84-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra don Ernesto Díaz García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de enero del año próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 35-37-39, de la calle Igualdad, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.735, folio 15, libro 20, sección 4.ª, finca número 2.381, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—9.389-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 920/82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Tarrasa Sabadell, S. A.», he acordado por providencia de feha 18 de octubre de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de enero de 1985, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la carretera de Montcada, planta 2.ª, puerta A o primera, de la localidad de Tarrasa. Mide 79 metros 23 decímetros cuadrados. Compuesta de comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.772, folio 108, libro 388, finca número 14.890, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.590.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

El infrascrito Secretario certifica: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio, la Caja auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.375-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.503-82, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Construcciones Badalona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 260 de la avenida Martí Pujol, piso 1.º, entresuelo, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.940, folio 209, libro 915, finca número 55.344, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.770.000 pesetas.

Finca número 55.348, de la avenida Martí Pujol, 260, piso local puerta segunda de la planta entresuelo, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.940, folio 212, libro 915, finca número 55.346.

Valorada en la cantidad de 2.306.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—9.386-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618 de 1983-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones José Castro, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de enero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de ésta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca números 74-76, de la avenida Hospital Militar, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 615, folio 142, libro 615, finca número 41.189, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca números 74-76, de la avenida Hospital Militar, de esta ciudad, piso 6.º, cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 615, libro 615, folio 151, finca número 41.195, inscripción segunda.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca números 74-76, de la avenida Hospital Militar, de esta ciudad, piso ático, cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, al tomo 615, libro 615, folio 163, finca número 41.203, inscripción segunda.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Barcelona, 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.373-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 441/83-V por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Cimpro, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará en dos lotes separados habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de enero a las once horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Primer lote:

«Unidad número 1. Vivienda de la planta 1.ª, puerta 1.ª, sito a la derecha del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 82 metros 34 decímetros cuadrados y consta de 4 dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, comedor-estar y una terraza, teniendo el uso privativo de una zona ajardinada situada a su derecha de una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente. Tiene un coeficiente de 0,99 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 857, libro 85 de Vendrell-San Vicente, folio 55, finca 5.245, inscripción primera. Tasada en la suma de 3.325.000 pesetas.»

Segundo lote:

«Unidad número 8. Vivienda piso 4.º, segunda puerta, situado a la derecha del edificio —tomando como frente la calle de su situación—. Tiene una superficie de 84 metros 14 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y terraza. Tiene un coeficiente de 1,01 metros digo enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 887, libro 65 de Vendrell-San Vicente, folio 76, finca 5.252, inscripción primera.»

Tasada en 3.325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—9.238-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 738/84-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra don Jorge Vallcorba Juan, en nombre y representación de los consortes don Alejandro Conde Alreu, doña Francisca Fonteoba Arias y don José Expósito Amezcua y doña Ana López Fernández, por providencia del día de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número seis. Vivienda puerta dos, del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 13, de la calle Espriu, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 60 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta tres de la misma planta; Sur, de Víctor Bellver Satorras; Este, vivienda puerta uno de la misma planta, y Oeste, calle Espriu. Tiene una cuota de 5 enteros por 100 de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, al tomo 2.047, libro 534 de Santa Coloma, folio 91, finca 38.102, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez. 9.393-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598/83-V, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, entidad asistida del beneficio de pobreza, contra «Flavia, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de un millón quinientas setenta y cinco mil (1.575.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Número nueve.—Piso segundo, puerta tercera, bloque P, sito en Viladecáns, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil de 78 metros 57 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza; se compone de recibo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo lavadero y terraza al fondo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 670, libro 198 de Viladecáns, folio 136, finca 18.148.

Barcelona, 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—9.391-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.809/82-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona,

asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en reclamación de la suma de 2.279.255 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números y al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número cincuenta y nueve. Vivienda piso sexto, puerta tercera, en la planta séptima de la casa sita en Barcelona, calle Rosellón, 489. Tiene una superficie de 111,21 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza. Linda: frente, escalera y patio de luces; derecha, finca calle Rosellón, propiedad de don Martín Mujó; izquierda, puerta cuarta y escalera, y fondo, calle Rosellón Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.656, libro 1.362, folio 69, finca 90.958, inscripción segunda.

Que la descrita finca fue hipotecada por «Granver Inmobiliaria, S. A.», saliendo a primera subasta por la suma de pesetas 3.840.000; si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.377-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.169 de 1982-M, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco Javier Llovera Sáez, he acordado, por providencia de fecho de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 25 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La presente subasta es sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 33 de la calle Mallorca, piso bajo, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 866, folio 52, libro 579, Sección Segunda, finca número 27.325, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—17.381-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.788 1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio María de Anzizu en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Genil, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada, que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 13 de febrero de 1985 a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Número ciento diecisiete o piso entresuelo, puerta cuarta.—Vivienda perteneciente a la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Independencia, número 28, de superficie 59 metros cuadrados; lindante: Al frente, Este, con la calle Independencia; al fondo, Oeste, con la puerta tercera de los mismos piso y escalera, patio de luces y escalera; a la izquierda, entrando, Sur, con la puerta primera de los mismos piso y escalera y patio de luces, y a la derecha, Norte, con la puerta primera del mismo piso en la escalera números 24-26.

Inscrita en el Registro de la propiedad 1 de Hospitalet de Llobregat, tomo 842, libro 4, Sección Séptima, folio 23, finca 375, inscripción primera.

Barcelona a 20 de octubre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—9.406-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1599/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Gierona, en reclamación de la suma de 2.047.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 3.150.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 19 de diciembre a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número veinte.—Vivienda en la planta piso cuarto, puerta cuarta, de la casa sita en Rubí, en la calle San Jaime, número 39. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, tres dormitorios, lavadero, terraza. Ocupa una superficie en junto de 63 metros 91 decímetros cuadrados útiles. Está situada al frente y a la izquierda del edificio. Y linda: Por el frente, Este, con la proyección vertical de la calle San Jaime; por el

fondo, Oeste, con la unidad número 17, con un patio interior de luces y con la caja de la escalera; por la derecha, Norte, con la unidad número 19; por la izquierda, Sur, con el edificio en construcción propiedad de «Itsa», de la casa número 37 de la calle San Jaime; por debajo, con la unidad número dieciséis de la planta piso tercero, y por encima, con la unidad número 24 de la planta piso quinto. Además esta unidad le corresponde la propiedad de una décima parte del indiviso de la unidad número tres, aparcamiento en la planta baja con derecho de uso y disfrute de la plaza de aparcamiento letra J.

Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de dos enteros cincuenta y una centésimas por ciento.

Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960 y por las establecidas en la escritura de división horizontal.

Les pertenece por mitad en común y proindiviso, por compra a «Inmobiliaria Tamara, S. A.», mediante escritura autorizada por el suscrito Notario en el día de hoy, pendiente de inscripción a su favor, constando inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.132, libro 329 de Rubí, folio 60, finca número 20.537, inscripción segunda.

A los efectos oportunos manifiestan que el total edificio se halla acogido a los beneficios de viviendas de protección oficial primer grupo, según expediente B-GI-280-75 de 26 de marzo último.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Miguel Romero Civantos y doña Rosario Díaz Santos, con domicilio hipotecario en Rubí, calle San Jaime, 39, 4.°, cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.396-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1 760 B de 1983 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Manuel López López y María del Carmen Cano Vacas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 de enero del próximo mes de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a lefecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número ocho.—Piso segundo, puerta segunda, radicado en la planta cuarta de la casa número 22 de la calle Tarrasa, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 69 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, parte con caja y rellano de la escalera, donde tiene la parte de acceso y parte con patio de luces; por la derecha, entrando con finca de Conrado Simó o sus sucesores; izquierda, finca de que procedía; fondo, finca de Narciso Aymerich; por debajo, con el piso primero, segunda, y por arriba, piso ático, igual puerta. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 10,48 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 478 del archivo, folio 63, libro 379 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 25.787, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.392-A.

*

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.787/83-2.ª, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Sampol Batllé y doña María Batllé Artigas, he acordado, por providencia de fecha 22 de octubre actual, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote.—Finca número 6.535 de la avenida de Girona, número 20, de la localidad de L'Escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.802, folio 95, libro 102 de L'Escala, finca número 6.535, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.461.382 pesetas.

Segundo lote.—Parcela terreno, sita en término municipal territorio Estepa Negra, de la localidad de L'Escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.057, libro 136 de L'Escala, folio 169, finca número 8.502, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.261.483 pesetas.

Tercer lote.—Finca número 782, campo en término de Vulveralla, distrito municipal de Ventalló, denominado «Camp de Vulveralla», de la localidad de Ventalló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 374, libro 15 de Ventalló, folio 137, finca 782, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 2.584.552 pesetas.

Cuarto lote.—Finca número 284, de la calle de la Iglesia, número 5, de la localidad de L'Armentera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 321, folio 125, libro 6 de Armentera, finca 284, inscripción 11. Valorada en la cantidad de 2.998.083 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—17.382-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 781/1984-B, por «Catalana de Hormigones, S. A.», contra Julio Juliench Mampel, cuantía 2.034.484,15 pesetas y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.750.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Edificio-chalé en Montellá, distrito municipal de Montellá Martinet, de una sola planta en altura y una de semisótanos, destinada a garaje. Ocupa un total de unos 99 metros cuadrados, de los 150 que en total tiene el solar en que se ubica cuyo resto no edificado está destinado a jardín. El semisótano-garaje mide 30 metros cuadrados y la planta alta que se destina a vivienda unifamiliar, mide 99 metros cuadrados, de ellos 90 útiles y se compone de recibidor estar, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, cuatro habitaciones y tiene una terraza o voladizo descubierto de unos 33,43 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel, al tomo 847, libro 24, folio 105 vuelto, finca 1,476, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Ortiz.—17.379-C.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.771 de 1981-3.ª sección, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Eusebio Sans Coll, y dirigido contra don Gabino Gutiérrez Rodríguez y don Carlos Vidal Capafons, en reclamación de la suma de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación de los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluis Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de enero de 1985, para la segunda el día 11 de febrero de 1985 y para la tercera el día 13 de marzo de 1985, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. — En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 3484.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultaneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancias de los acreedores las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Descripciones registrales y valoraciones:

«Local comercial de la planta sótano de la casa número 45 (antes 43) de la avenida Camí Capellans, de Sitges, sin obras interiores; tiene una extensión superficial de 208 metros cuadrados, y linda: frente, subsuelo de la avenida Camí Capellans; derecha, finca de don Elías Sáez y don Juan Fernández; izquierda, finca de "Pefilma, S. A.», antes Pedro Godó Biosca; espalda, finca de la Compañía Telefónica Nacional de España; por debajo, con los cimientos, y por encima, con la Entidad 2. Cuota: 30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 915, libro 193 de Sitges, folio 5 y finca 11.211.

Se valora en dos millones ochocientas mil (2.800.000) pesetas.

«Local comercial de planta baja de la casa número 45 (antes 43) de la avenida Camí Capellans, de Sitges, sin obras interiores, tiene una extención superficial de 208 metros cuadrados y linda: frente, la avenida de su situación; derecha, finca de don Elías Sáez y don Juan Fernández; izquierda, finca de "Pefilma, S. A.», antes Pedro Godó Biosca, mediante portal de entrada y caja de escalera de los pisos superiores; espalda, proyección vertical, patio posterior Entidad 1; por debajo, dicha Entidad número 1, y por encima, con la Entidad 3. Cuota: 30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 915, libro 193, folio 9 y finca 11.212.

Se valora en tres millones cuatrocienas mil (3.400.000) pesetas.

«Vivienda del piso primero elevado de la casa número 45 (antes 43) de la avenida Camí Capellans, de Sitges; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, balcón delantero y terraza posterior con lavadero; tiene una extención superficial de 88 metros cuadrados y linda: frente, la avenida de su situación; derecha, finca de don Elías Sáez y don Juan Fernández; izquierda, finca de "Pefilma, S. A.", antes Pedro Godó Biosca, mediante caja de escalera de los pisos elevados; espalda, proyección vertical patio posterior, Entidad 1; por debajo, con la Entidadd 2, y por encima, con la Entidad 4. Cuota: 20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 915, libro 193 de Sitges, folio 13 y finca 11.213.

Se valora en dos millones ciento noventa mil (2.190.000) pesetas.

«Vivienda en el piso segundo elevado de la casa número 45 (antes 43) de la avenida Camí Capellans, de Sitges; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, balcón delantero y terraza posterior con lavadero, tiene una extensión superficial de 88 metros cuadrados, y linda: frente, la avenida de su situación; derecha, finda de don Elías Sáez y don Juan Fernández; izquierda, finca de "Pefilma, Sociedad Anónima", antes Pedro Godó Biosca, mediando caja de escaleras; espalda, proyección vertical, patio posterior, Entidad 1; por debajo, con la Entidad 3; y por encima, con el terrado superior. Cuota: 20 por 100.»

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltru al tomo 915, libro 193 de Sitges, folio 17 y finca 11.214.

Se valora en un millón setecientas mil (1.700.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.902-16.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Teresa Carerach Buxo, auto 970/84-1.ª, por cuantía de pesetas 6.352.196,88, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 11 de enero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 15.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepión del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Casa situada en la presente ciudad de La Bisbal, con frente a la calle Carreras Dagas, señalada con el número 10, antes 8, con un pequeño jardín en su lindero Este y un patio en su parte Sur-Oeste, todo lo cual ocupa una extensión de terreno de superficie 15.750 palmos cuadrados, equivalentes a 595 metros 35 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.084, libro 62 de La Bisbal, folio 152, finca 49 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.395-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/84-F, instado por don Domingo del Valle Beorlegui contra «Defries, S. A. E.», he acordado, por providencia de fecha 23 de octubre de 1984, la celebración de tercera y pública subasta el día 18 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I.—Local número 61-I de la plaza Castilla, 1, 2, 3 y 4, y talleres, 77, segundo, quinta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.060, folio 134, libro 108, finca número 2.902, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Mide 182 metros 15 decímetros cuadrados.

Lote II.—Local número 62-T de la plaza Castilla, 1, 2, 3 y 4, y Talleres, 77, piso tercero o planta sexta, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.060, libro 108, folio 175, finca número 2.923, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas. Mide 182 metros 15 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna que no preceda al depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso serán a cargo del rematante.

Barcelona, 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—Ante mí.—17.383-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.358 de 1982, Sección F, instado por «Beroa, S. A.», contra don Roberto Estragues Soro, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de enero, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y las subastas se celebrarán conforme disponen los artículos 1.499 y siguientes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil de 6 de agosto de 1984 debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Edificio industrial, sito en la barriada de la Barceloneta, que forma esquina con las calles Picón y Balboa, señalada con el número 30 de la calle Balboa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.388, libro 112, Sección Primera, folio 117, finca número 574, y también al tomo 910, libro 45 de la Sección Primera, folio 97, finca número 574, inscripción once.

Valorada en la suma de 13.400.000 pesetas.

Y para el supuesto de que en la primera subasta no hubiese postores, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las diez y media horas.

Y también en el caso de que no concurriesen postores en la segunda vez, para la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, se ha señalado el próximo día 5 de febrero, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—17.380-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.618/1981-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza contra «Inmobiliaria Vendrell, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13.330 de la calle Urbanización Mas de la Mel, Manzana A-10, piso primero, primera, bloque B de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 10, libro 163, finca número 13.330, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, sirviendo de tipo para tomar parte el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.446-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.457 de 1983-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada, contra don José Gil Torres y doña Esther Cidoncha Fuster, en reclamación de 3.373.925 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitarse, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en pesetas 4.600.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 25 de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso 5.º, puerta 3.ª, de la escalera B, en la 6.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Escoriel, números 29-31, y otro frente a la calle Encarnación, 73-75, formando esquina entre ambas. Superficie, 73,37 metros cuadrados. Coeficiente, 0,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 747, libro 747 de Gracia, folio 187, finca número 27.689, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo. 9.387-A.

*

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/84-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en beneficio legal de gratuidad, contra «Construcciones Grullasa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela 11, con frente a la calle Comes, sin número, partida Comes o Comas, de la localidad de Fuliola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.258, folio 109, libro 28, finca número 1.749, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas, y en esta segunda subasta saldrá por el 25 por 100 de su valoración.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Bucaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—9.390-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 953/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don León Cenescail Calvo y doña Ana Gallardo Clemente, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de febrero de 1985, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 34, de la calle José Antonio, 5, 1.°, piso 2.°, 2.ª, de la localidad de San Juan Despí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de an Feliu de Llobregat, al tomo 1.021, folio 58, libro 111 de San Juan Despí, finca número 7.942.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona, 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.370-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.357/83-3.ª, instado por don Juan Bonet Carreras y doña María Luisa Roura Gusta contra doña Angela María Rovira Rovira y don José Luis Gusta Rovira, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 8 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

La mitad indivisa de la casa compuesta de sótanos, seis tiendas y seis pisos altos.

Finca números 228 y 20 de la calle Valencia y Enrique Granados, respectivamente, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 3, al tomo 2.068, folio 46, libro 242, finca número 1.446-N, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de pesetas 15.000.000.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—17.378-C.

*

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.277 de 1978 M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, contra «Rosarma, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 17 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aeptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca números 47-53, de la calle del Rosario, bloque 1, piso primero, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.223, folio 9, libro 376 de Sarriá, finca número 15.937, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 9.000.000.

2. Finca números 47-53, de la misma calle Rosario, de Barcelona, piso ático, primera, bloque 1. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 45, finca 15.955, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario, Juan Mariné.—9.322-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530 de 1982-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Enriqueta Mora Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones y sin sujeción a tipo:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de febrero próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle de Jaime I, piso bajo, 1.ª, de la localidad de San Celoni. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 616, folio 31, libro 51, finca número 4.295, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.324-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9-2.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 944/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Imne, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 76-78, de la avenida de los Caídos, piso 2.°, 1.ª, de la localidad de Mollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.080, folio 69, finca número 13.713.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

2. Finca número 76.978, de la avenida de los Caídos, piso 4.°, 1.ª, de la localidad de Moller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.080, folio 85, finca número 13.721.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.371-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1647/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Martínez Garrido, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación re-

gistral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 10. Piso vivienda puerta 2.ª, en la 4.ª planta alta del edificio sin número del paseo de Pep Ventura, de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.139, folio 37, libro 210, finca 6.802, inscripción primera.

Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—9.365-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1980-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inversiones Financieras Inmobiliarias Europeas, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de nueva primera subasta por quiebra de la anterior, el día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.»

Finca objeto de subasta

«Diecinueve. Piso tercero, escalera C, puerta primera, de la casa sita en el término de Castillo de Aro, vecindario de Fanals, lugar denominado Puig de la Goita, con frente a la calle en proyecto y calle Víctor Catalá. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 63 metros 45 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, rellano de escalera y vuelo zona ajardinada común; izquierda, entrando, rellano y caja de escalera y piso tercero, escalera C, puerta segunda derecha, piso tercero, escalera D, puerta segunda fondo, vuelo zona ajardinada común; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 1.985, libro 142 de Castillo de Aro, folio 116, finca 9.291, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—9.368-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, contra don Juan José Muñoz Ribas, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 14 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Vivienda, piso segundo, puerta segunda, escalera A, edificio denominado Argentina, en la Urbanización San Pedro y San Pablo, sito en el término de esta ciudad, partida Creu de Valls. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, paso, cuarto de baño y cocina con lavadero y galería. Cabida 63.55 metros cuadrados de superficie útil. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y hueco del ascensor, y vivienda puerta tercera de igual planta y escalera; a la derecha, entrando y al fondo, con espacio libre común, y a la izquierda, con vivienda puerta primera de igual planta y escalera. Cuota: tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 0 enteros 932 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.020, folio 190, finca número 31.331.

Tasada en la cantidad de 1.970.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—9.369-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 866 de 1983-M, promovido por el «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes en reclamación de la suma de 8.075.565,52 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 6.500.000 y 1.000.000 de pesetas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte de precio total de remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, planta (edificio de los Juzgados), el día 19 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Nave número 7 del polígono industrial sito en término municipal de Rosas, urbanización Santa Margarita y territorio Las Garrigas o Basa del Majordom. Tiene una superficie de 435 metros 54 decímetros cuadrados y consta de una sola nave, teniendo además una oficina de 55 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con terreno anejo a esta nave y, mediante él, con la avenida del Norte; por el Sur, con terreno anejo y, mediante el mismo, con calle de la urbanización; por el Este, con la nave número 8, y por el Oeste, con la nave número 6.

Le corresponde una cuota de partícipación en el valor total del inmueble de 11 enteros 19 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.251, libro 225 de Rosas, folio 21, finca 15.765, inscripción tercera.»

«Tres.—Urbana (3).—Apartamento sito en término de Rosas, urbanización Santa Margarita, número A-3, en la planta baja del edificio apartamento "Sandra", de superficie cerrada de 63 metros 60 decímetros cuadrados más 14 metros de terraza abierta; linda, por el Norte, con apartamento A-4; por el Este, con jardín de la finca matriz; por el Sur, con apartamento A-2; por el Oeste, con patio de la finca matriz; por arriba con apartamento B-3.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.874, libro 117 de Rosas, folio 86, finca 7.249, inscripción quinta.»

Valoradas las anteriores fincas en:

Finca número 15.766: 6.500.000 pesetas.
Finca número 7.249: 1.000.000 de pesetas.

Las anteriores fincas han sido especialmente hipotecadas por los deudores «Regalex, S. L.», don Hans Joseph Paling y doña Ingrid Paling.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-F.—17.335-C.

*

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 328/82-1.ª, instado por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Eloy Torras Hernández y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta para el día 14 de enero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 1.230 de la calle Porción de Terrero, con casa de planta baja y dos pisos de la localidad de Parets del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, calle San Miguel, número 53, al tomo 287, folio 112, libro 12, finca número 1.230, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 6.000.150 pesetas.

Por tratarse de tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo; todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que se sirvió para la segunda subasta y no se admitirán posturas al que no consigne la cantidad expresada.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—5.904-16.

*

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/83 (3.ª), instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Buira Lucas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 21 de diciembre próximo a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Finca número 42 del paseo de Manuel Girona, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta, al tomo 552, folio 60, libro 203 de Sarriá, finca número 6.190, Inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y que sirvió de tipo para la primera subasta.

Es un piso de 176,09 metros cuadrados, incluidos 7,50 metros de terraza. Coeficiente del 5 por 100.

En la segunda subasta el precio tipo quedó reducido en un 25 por 100, y en esta tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.903-16.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, 2.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1022/84-2.ª, instado por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Ripoll Orus y doña Mercedes Allue Ramón, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 24 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al rédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 133, 135, 137 y 139, de la avenida Marqués del Duero, piso 3.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.320, folio 182, libro 914, finca número 47.268, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario. 5.906-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409 de 1984-M, instado por «Banco de Madrid, S. A.», contra don Joaquín Monllau Barbera, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la calle Campoamor, local comercial de la localidad de Amposta (Tarragona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.888, folio 25, libro 257 de Amposta, finca número 24.887, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona, 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.905-16.

*

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que por este Juzgado se tramita expediente número 1466/84-2, sobre convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía «Sport Dyr, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Castillejos, 388, a instancia de don Ramón Canela Piqué, don Ramón Canela Solé, don Miguel Lara Alcocer y doña Nuria Viscarrues Mallafré, representados por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, y en cuyo expediente se ha acordado la celebración de la expresada Junta, la cual tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 6 de diciembre a las dieciséis cuarenta y cinco horas, en segunda convocatoria, ambas en la propia sede social, sita en esta ciudad, calle Castillejos, 388, bajo la presidencia de don Francisco de Quinto Zumárraga y con el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983, así como de la gestión social y adopción respecto a la separación o mantenimiento del actual Administrador.

b) Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

c) Redacción, lectura y aprobación del acta.

Barcelona, 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—5.900-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1065/83-A, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de febrero a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 106 de la calle Espronceda, número 321, y calle del Clot, 224 226, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad al tomo 1.730, folio 35, libro 215, finca número 27.258, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas que servirá de tipo para esta subasta.

Barcelona, 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.901-16.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 631/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por la Procuradora señora Luján Velasco, contra don Gonzalo García de Goitiandia, doña María Pilar Fernández Ramiro y doña Amelia García Martínez, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de enero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 1.782.000 pesetas y 2.218.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes ques e sacan a subasta

Primer lote:

Piso cuarto derecha, interior del lado B), que forma parte de la casa señalada con el número 98, hoy 110 de la avenida del Ejército de Algorta (Guecho).

Segundo lote:

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa señalada con el número 25 de la calle Colóm de Larreategui, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—17.114-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 142/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre representada por el Pocurador señor Allende contra don Juan Ponce Mora y esposa, doña Felisa Negro Aparicio, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 8 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 960.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito o serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda constituida por el piso de la mano izquierda, según se sube de la planta tercera la escalera tipo I, o piso tercero izquierda de la casa doble número ocho de la calle Tercio de Begoña de Portugalete.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.411-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 333/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Julián Villar Otero y doña Aránzazu Pértica Zarrabeitia, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 11 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 3.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecula —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero izquierda, forma parte del bloque, o casa doble, número 2 de la calle Iparralde, señalada hoy con el número 26 de la calle Basarrate, del barrio de Algorta.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1984. E. Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.402-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 108 de 1984, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hiotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Luján Velasco, contra don José Luis Sasiaín Urízar y su esposa, doña María Angeles Susaño Redón, en los que he acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados que se dirán.

Para el remate se señala el día 15 de febrero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 3.187.500 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso cuarto del portal número 2 de la calle H del barrio de Astrabudúa de Erandio.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.410-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.365/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra Yayone Rementería Dorronsoro y otros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 20 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Lonja izquierda, entrando en su sótano de la casa sita en Alda Recalde, de Bilbao, señalada con el número 20, antes 26 y más con las letras F.I y número 17, erguida en parte de los terrenos de la manzana número 36 del ensanche. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.400-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, bajo el número 676/84, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau contra don Ignacio González Acarregui y doña María Jesús Maseda Garrido, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 21 de diciembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda derecha de la planta alta segunda de la casa cuádruple, que es la número 8 de la calle avenida Hurtado de Saracho, de Bilbao. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.241-A.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 936/1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Ramón Tejada Arri y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 1 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad Casablanca, sita en el término municipal de San Salvador del Valle. Valorada en 750.000 pesetas.

Piso 6.° derecha, de la casa número 22, de la calle María Díaz de Haro, de Portugalete. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Mitad indivisa de terreno huerta, de 666,76 metros cuadrados, en el barrio de Mamariga, término municipal de Santurce. Valorado en 1.050.000 pesetas.

Mitad indivisa de un terreno de 1.408,07 metros cuadrados, en el barrio de Mamariga, término municipal de Santurce. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda izquierda, izquierda del entrepiso en la casa señalada con el número 7 de la avenida del Ferrocarril, de Bilbao. Valorado en pesetas 1.250.000.

Piso 4.° centro, tipo B, de la casa número 10 de la calle Nicolás Ormaechea, de Sestao. Valorado en 1.600 000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—17.234-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que liriga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra don José Antonio López Gasmanza, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas, del día 21 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda derecha, izquierda, letra A, según su posición subiendo por la caja de escaleras, con frente a la avenida del Ejército de la planta alta quinta. Mide una superficie útil aproximada de 99 metros y 31 decímetros cuadrados y forma parte de la casa cuádruple de vecindad señalada con el número 25 de la avenida del Ejército, de Bilbao. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.381-A.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 735/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José María Alvarez Olbarrieta y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 16 de enero de 1985 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 14.700.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Lonja izquierda entrando por el portal y las cuatro viviendas existentes sobre dicha lonja, que son las cuatro derecha, subiendo, por la escalera, con la mitad indivisa en el solar y demás cosas comunes del edificio, que hacen las cuotas del 10 por 100 para la lonja y cada uno de los cuatro pisos y la terraza correspondientes a la mitad de la siguiente: Casa doble sin numero antes, hoy número 25 de la calle Navarra, de la anteiglesia de Basauri.

«Lonja izquierda entrando por el portal y las cuatro viviendas existentes sobre ella, que son derecha subiendo la escalera, más la otra mitad de la terraza zaguera, con la mitad correspondiente en el solar y demás cosas comunes del edificio que representa la lonja y cada uno de los cuatro pisos el 10 por 100 cada uno de la siguiente finca: Casa doble señalada con el número 27 de la calle Navarra de Basauri.

Vivienda letra B de la cuarta planta subiendo la escalera del portal número 13 y forma parte del edificio señalado con los números 13 y 15 de la calle María Díaz de Haro, de Bilbao.»

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1984. El Magistrado Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—9.242-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 994/

1982 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Antonio Sainz Aja Llamosas y doña Luisa Bares Arnes, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 9 de enero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Portal 4. Elemento número 5. Vivienda tipo E, o derecha, sugiendo de la escalera del piso o planta alta primera de la casa señalada con el número 4 de la calle Gabriel Coterca, de Sodupe-Gueñes. Valorada para la segunda subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.401-A.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección 1.ª) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 857/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Ignacio Ipenza Apodaca y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 6.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificaicón del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha, tipo A, de la planta alta 1.ª, que tiene una superficie aproximada de 148,4 metros cuadrados. Le es anejo una 16.ª parte del local comercial situado a la derecha de la planta baja destinado a aparcamiento y guarda de vehículos. Forma parte de la casa sin número de orden en la calle Talayetas, de Algorta, Guecho.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—9.459-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Zacarías Palomar Ojos Negros, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 8 de enero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda exterior derecha del piso 7.° de la casa triple en Bilbao, sita en la gran avenida de José Antonio Primo de Rivera, hoy número 40.

Valorada según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de pesetas 4.200.000.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.460-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131, Ley Hipotecaria número 279/84 a instancia de Caja de Ahorros Municipal Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Bartau, contra «Conservaciones Electromecánicas y Electricas, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once treinta horas del día 10 de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Parcela de terreno en el sitio de los Humbriazos de Valdamarín, término de Aravaca (Madrid), distrito hipotecario de Madrid y que figura su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, mide una superficie de 5,210 metros cuadrados. Valorado en 16.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez.—Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.379-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado- Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487-982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (litiga como pobreza legal), representada por el Procurador señor Rodrigo, contra José Antonio Fernández González y María Nieves Qrive Iñarrutu, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 20 de diciembre y hora diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea 3.525.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Vivienda derecha, según su posición, subiendo la escalera, de la planta alta segunda, de la casa doble de vecindad, sin número, en el barrio de Elejalde de Gorliz.

Inscrito al libro 49, folio 124, finca 3.283, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Bilbao, número 3.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez, Argal.—El Secretario.—9.380-A.

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 150/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jaime Olano Moliner y María Pilar Díez de la Lastra Urraca, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 18 de diciembre de 1984, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Fincas objeto de la subasta

Número 30. Vivienda de la planta 3.ª, mano izquierda del portal A, del bloque 13, del conjunto de viviendas denominado «Residencial Castellana» y sito en la avenida del Monasterio de las Huelgas, número 13, de Burgos. Tiene una superficie construida de unos 170,97 metros cuadrados, además de que 42,93 metros cuadrados son de terrazas, consta de cino habitaciones, cocina, office, dos baños, dos aseos, vestíbulo, pasillo, nueve armarios y tres terrazas, y además, y como anejo, el uso de la terraza de la planta de cubiertas que ocupa la vertical inmediatamente superior a la misma de unos 213,26 metros cuadrados desde el casetón de ascensores hasta donde empieza el bloque B. Todo ello linda: al Norte, escalera y vivienda derecha de este mismo portal; Sur, vivienda derecha del portal B; a la derecha, en vuelo, jardín de la vivienda del 1.º izquierda, y al Oeste, en vuelo, la zona común ajardinada. Tiene una cuota de participación al valor total del inmueble del 4,50 por 100.

Esta vivienda está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Número 31. Vivienda 1.ª, mano derecha del portal B, del bloque 13 del conjunto de viviendas denominado «Residencial Castellana», y sito en la avenida del Monasterio de las Huelgas, número 13. Tiene una superficie construida de 127,62 metros cuadrados, además de que 32,73 metros cuadrados son de terraza y tiene además anejo un jardín en su lado Este, de 28 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina, office, dos baños, dos aseos, vestíbulo, pasillo, armarios, terraza y jardín. Linda como una sola finca: al Norte, con vivienda izquierda del portal A; al Sur, escalera y vivienda izquierda del portal B al Este, finca número 11, de la avenida del Monasterio de las Huelgas, y al Oeste, con la zona común ajardinada. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 3,35 por 100.

Valorada a efectos de subasta la vivienda descrita en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Número 35. Vivienda de la planta 3.ª, mano derecha, del portal B, del bloque 13 del conjunto de viviendas denominado «Residencial Castellana», sito en la avenida del Monasterio de las Huelgas, número 13. Tiene una supepfricie construida de unos 170,97 metros cuadrados, además de que 42,93 metros cuadrados son de terrazas, tiene además una terraza en la cubierta de 213,26 metros cuadrados aproximadamente que ocupa la vertical del piso desde donde termina el bloque A hasta el casetón de ascensores del bloque B. Consta de cinco habitaciones, cocina, office, dos baños, dos aseos, vestíbulo, pasillo, nueve armarios y tres terrazas. Y linda, como una sola finca: al Norte, con la vivienda izquierda del portal A; Sur, escalera y viviendas izquierda del portal B; al Este, con jardín de la vivienda 1.º derecha, y al Oeste, con zona ajardinada. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 4 50 ppr 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Número 66. Vivienda de la planta 1.ª, mano izquierda, del portal D, del bloque número 15 del Conjunto de viviendas denominado «Residencial Castellana» y sito en Burgos, en la avenida del Monasterio de las Huelgas, número 15. Tiene una superficie construida de unos 170,97 metros cuadrados, además de 42,93 metros cuadrados de terraza y estando dotada además de un jardín de 50 metros cuadrados en su lado Oeste, consta de cinco habitaciones, cocina, office, dos baños, dos aseos, vestíbulo, pasillo, nueve armarios, dos terrazas y un jardín y linda: al Norte, con la vivienda derecha del portal C; Sur, escalera y vivienda derecha del portal; al Este, zona común ajardinada, y al Oeste, con avenida número 5 de la Castellana. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 4,50 por 100.

Valorada la finca descrita anteriormente a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran libres de arrendamientos.

Dado en Burgos a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.733-D.

CALAHORRA

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 174/84, a instancia de «Conservas el Cidacos, S. A.», representada por el Procurador señor Esteban Gorostiola y asistido del Letrado don Jesús Gil Gibernáu, contra don Juan Gou Durán y contra su esposa, doña Josefa Bolta Guilami, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ambos en ignorado paradero, en esta fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor de la Hoz Escalera.—Calahorra a 24 de julio de 1984.

Dada cuenta; el precedente escrito y exhorto, únanse a los autos de su razón; hallándose en ignorado paradero el demandado don Juan Gou Durán y su esposa doña Josefa Bolta Guillami, emplácese al primero mediante publicación de la correspondiente cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial" de la provinia y "Boletín Oficial del Estado" a fin de que en plazo de nueve días se persone en los autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho de no hacerlo a esta primera citación, cédula en la que además se notificará a la esposa la pendencia del procedimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario; conforme a lo acordado en auto de 28 de mayo próximo pasado, se decreta el embargo preventivo y en cuanto pertenezca al demandado de la vivienda urbana número 4, de la calle de Chile, 14, del vecindario de Salt (Gerona), que consta inscrita al tomo 1.800, libro 85, finca 5.159, folio 19 de su Registro de la Propiedad, para responder de la suma de 617.330 pesetas de principal reclamado, para cuya efectividad líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de igual clase de Gerona a fin de que libre el oportuno mandamiento al señor Registrador del lugar, notificándose dicho embargo al demandado y su esposa en aquellas cédulas, en las que harán los insertos necesarios; entréguese al Procurador actor los necesarios despahos para que cuide de su diligenciamiento.

Lo provee, manda y firma su señoría, doy fe. Siguen las firmas M. Javier de la Hoz (ilegible). Ante mí.»

Y para que así conste y sirva para notificar y emplazar a los mencionados a los efectos que en la misma constan, expido y firmo la presente en Calahorra a 24 de julio de 1984.—El Secretario judicial.—17.369-C.

CUENCA

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don José María Sanfeliú Alava, vecino de Cuenca, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 7 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Sacedón (Guadalajara), unifamiliar, tipo B, señalada con el número quince, sobre un solar de 79 metros 20 decímetros cuadrados, con jardín a su frente y a la espalda, que consta de planta baja y alta. Linda: Mirando desde la zona de accesos, derecha, vivienda catorce; izquierda, vivienda dieciséis; fondo y frente, zona de accesos.

Inscrita al tomo 323, libro 51, folio 26, finca 7.799, primera. Tasación de la finca para subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—Ante mí, el Secretario.—9.378-A.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 8 de enero de 1985, a las one horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, siendo el mismo de 1.665.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Siete. Vivienda 3.° derecha, bloque número 15, con composición propia para habitar, superficie construida de 102 metros cuadrados. Cuota de 15,134 por 100, y linda: derecha, bloque 14; izquierda, piso izquierda de su planta; espalda, calle particular, y al frente, zona común. Sitio Olmillo y Barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara). Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 209, finca número 9.365, segunda.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.282-A.

GIJON

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 617/83, promovido por don Manuel Peña Nieto, contra don Amador García Costales y doña Isidora Fernández García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de diciembre próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, o sea el 75 por 100 de la cantidad de 780.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

En la parroquia de Peón, concejo de Villaviciosa, faza abertal, destinada a monte denominada «Faza del Monte de Cuétara», de 99 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, Rafael Magdalena Cruz; Sur, herederos de Joaquín Rendueles; Este y Oeste, con camino.

Inscrita al tomo 997, libro 658, folio 206, finca 82.911, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villaviciosa.

Dado en Gijón a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—4.774-D.

GIRONA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificaciones Reno, S. A.», número 290/84, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.°, el día 7 de mayo próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Local comercial tienda número 1. Está situada en la planta baja del edificio denominado «Ginesta», sito en término municipal de Alp, en la carretera interior de La Molina, a 91 metros de la estación de RENFE, calle G. Mide 43 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: al frente, con plaza; derecha, entrando, paso peatonal de calle G a plaza; izquierda, local número 2, y al fondo, calle G y vestíbulo.

Inscrita al tomo 396, libro 20, folio 87, finca 1.784, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Dado en Girona a 9 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—9.451-A.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 18 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada; habiéndose acordado en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.327 de 1983, a instancia de «Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima», con don Jesús Villafranca Alconchel y doña María Luisa Avilés Marineto, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta, señalado para la segunda, o sea del 75 por 100 del valor dado a la finca.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Finca objeto de subasta

«Explotalón agro-pecuaria, en término de Santa Fe, en el pago de los Villares, anejo del Jau, dedicada a la explotación intensiva de ganado vacuno. Se compone de siete naves, en planta baja e independientes, una pequeña casa y un local destinado a oficina. Ocupa lo construido 3.225 metros cuadrados, correspondiendo 6.013 metros cuadrados a las naves, 176 a la casa y 36 metros cuadrados al local de oficinas quedando el resto del terreno de 2.221 metros 96 decímetros cuadrados destinados a pasillo a las naves y vivienda, zona aislada para heno y cercados al descubierto para expansión del ganado. Linda todo: al Norte, la acequia del Macho; Este, don Plácido Molina; Sur, brazal de riego, y Oeste, doña Dolores Aranda Rosales.»

Procede las inscritas a los tomos 611 y 698, libros 131 y 115, folios 235 y 11 vuelto, fincas 5.349 y 970.
Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.327-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 701 de 1984, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Miguel Rodríguez Aguirre y doña María Teresa Gómez Hurtado, vecinos de Maracena, calle Runao, número 30, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura, las siguientes fincas:

Piso 1.º, izquierda, tipo «B», sitio en la planta 2.ª primera de pisos, destinado a vivienda, sito en Maracena, pago de La Ermita de La Vía, en la carretera de Maracena a la Cueva, sin número de demarcación con 114,43 metros cuadrados de superficie construida. Tasado en pesetas 2.100.000.

Local comercial sito en la planta baja o primera de la casa número 32 de al calle Queipo de Llano, de Maracena, con 26 metros cuadrados de superficie. Tasado en 820.000 pesetas.

Local comercial sito en la planta baja de la casa número 32, de la calle Queipo de Llano, de Maracena, con 80 metros cuadrados de superficie. Tasado en pesetas 1.650.000.

Pedazo de tierra de olivar secano en pago Mojalba, suerte de Lo Hondo, término de Calicasas, con 60 áreas 40 centiáreas. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en sobre cerrado y el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto regulador se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.353-C.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 785/80, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco González Díaz y doña María Isabel Martínez Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y, en su caso, tercera vez, de los bienes que se dirán, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que para la segunda subasta se ha señalado el día 27 del próximo mes de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 22 de enero del próximo año, a las once horas, sin sujeción a tipo, habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos obrantes en los autos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª Piso 3.º-C, del edificio en Granada, calle Gaona, sin número, con superficie de 78,48 metros cuadrados útiles. Inscrito al libro 237, folio 145, finca número 29.113, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.
Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2.ª Piso 3.º-D, del edificio en Granada, calle Gaona, sin número, con superficie útil de 75 metros cuadrados. Inscrito al libro 237, folio 151, finca número 29.113, inscripción cuarta.
Valorado en 1.950.000 pesetas.

3.ª Piso 8.º-F, del edificio en Granada, carretera de la Sierra, número 48, con superficie útil de 73,49 metros cuadrados. Inscrito al libro 871 del extinguido Registro único, folio 39, finca número 39.623, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1.
Valorada en 1.500.000 pesetas.

4.ª Local en planta baja, o mejor dicho, en 2.ª planta de sótanos destinado a estacionamiento de vehículos, con superficie de 22,68 metros cuadrados en el edificio en Granada, calle Melchor Almagro, 16. Inscrito al libro 253, folio 241, finca número 31.043, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.
Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—17.341-E.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que el día 15 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera subasta, para la venta de las fincas que se dirán, embargadas en los autos de juicio ejecutivo número 1.244 de 1982, a instancias del «Banco de Andalucía, S. A.», contra don José María Lasso Rebate, doña Enriqueta Torres Sola, don José Luis Campos Navarro, doña Natalia Pastor Gamarra, don Diego Cuenca Maroto y doña María Mesa Benavides, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se consigna al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del avalúo.

Cuarto.—Y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

De la propiedad de don José María Lasso Rebate y doña Enriqueta Torres Sola:

1. Tercera parte indivisa de urbana, número 3, piso 1.º-B, en planta 2.ª de la casa número 3, calle Arzobispo Guerrero de esta capital, con superficie construida de 71,23 metros cuadrados. Finca número 6.834, su valor por lo que respecta a la tercera parte indivisa en 592.500 pesetas.

2. Tercera parte indvise de urbana número 10, piso 3.º-A, en la planta 4.ª de la casa en calle Emperatriz Eugenia, 30, de esta capital, con superficie útil de 97,90 metros cuadrados. Finca número 1 937, su valor por lo que respecta a la tercera parte indivisa en 978.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de don José Luis Campos Navarro y doña Natalia Pastor Gamarra:

1.º Piso 6.º-E, de edificio en Granada, avenida de Cervantes, bloque 2, con entrada por calle Alcalá de Henares y superficie de 94,53 metros cuadrados, finca número 52.312, valorado en 2.373.250 pesetas.

Bienes de la propiedad de don Diego Cuenca Maroto y doña María Mesa Benavides:

1.º Haza de tierra calma de riego en término de Pinos Puente, pago de los Once, con 63 áreas 31 centiáreas, finca número 6.309, valorada en 1.800.000 pesetas.

2.º Haza de tierra calma de riego en igual sitio que la anterior y cabida de 58 áreas 65 centiáreas 46 decímetros cuadrados, finca número 6.310, valorada en 1.665.000 pesetas.

3.º Haza de tierra de riego en término de Pinos Puente, pago Cortijo de las Zorreras, con 95 áreas 11 centiáreas 56 decímetros cuadrados, finca número 5.379, valorada en 2.700.000 pesetas.

4.º Dos séptimas partes indivisas de nuda propiedad de la casa en Pinos Puente, calle General Franco, 117, que mide 126,5 metros cuadrados, finca número 3.143, valoradas las dos séptimas partes en 401.000 pesetas.

5.º Apartamento letra K, 8.º, número 103, de la comunidad en planta 9.ª, del edificio situado en Torrenueva, anejo de Motril, denominado «Acapulco Segundo», con vestíbulo, living, cocina, roperos, aseos y dos dormitorios, superficie 67,42 metros cuadrados, finca número 986, valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.324-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 481 de 1984, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», y «Banco Comercial Español, S. A.», contra don Salvador Peña Cano y doña Matilde Rodríguez Cervilla, vecinos de Granada, calle Calderón de la Barca, número 12, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes hipotecados:

1. Parcela de tierra de riego, en término de Gabia la Grande, sitio de Arache, de cabida 2.200 metros cuadrados, que linda: Norte, con Enrique Gómez Pertíñez; Sur, con camino de las Estaquillas; Este, con el camino del Vivero, y al Oeste, con don Santiago Bolívar Morales.
Finca registral número 6.971.
Tasada en 4.300.000 pesetas.
2. Parcela de tierra de secano, procedente del Cortijo de la Cueva de Olo, sitio del Monte, paraje de los Corralones y de las Cuevas de Marín, en término de la Zubia, con superficie de 8 áreas, que linda: Norte y Sur, caminos abiertos en terrenos de la finca matriz de la que se segregó; Este, con Heliodoro Carmona, y al Oeste, con don Rafael Castillo.
Finca registral número 5.614.
Tasada en 1.300.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:
Servirá de tipo para la subasta, respecto de cada finca, la cantidad en que se dice valorada, que es el pactado en la escritura de hipoteca; no admitiéndose posturas a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.
Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100.
Los autos y la certificación registral prevenida en la regla 4.ª del precepto regulador del procedimiento están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.325-E.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.
Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 180/84, a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», contra don José Jiménez Calisalvo y otros.

Primera subasta: Día 20 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.
Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de enero, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.
Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 15 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.
Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa sita en la calle Cristo de la Yedra, número 34 de esta capital; consta de planta baja y dos más en alto, ocupando la superficie de 258 metros 14 decímetros cuadrados cada una de dichas plantas, las cuales se destinan a vivienda con varias dependencias. Tiene instalaciones generales de agua, electricidad y saneamientos. Linda: frente, calle Cristo de la Yedra; derecha, entrando, la casa del Barranco de San Isidro, de don José Avalos, y la número 45 de la calle del Agua, de don Francisco Seco Lucena; izquierda, la casa número 49, de la calle del Agua, de don José Villareal, y la de don Bernardo González Burgos, y espalda, doña Carmen Serrano Hidalgo.
Inscrita al libro 732, folio 7, finca número 22.410.
Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.326-C.

IBIZA

Don Pedro Barceló Obrador, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 73/84, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de «La Veneciana, S. A.», seguidos contra «Urbanizadora Internacional, S. A.», en reclamación de la cantidad de pesetas 5.976.838, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:
Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1985 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.
Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1985 y hora de las diez treinta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.
Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.
Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 5.000 metros cuadrados de superficie real e inscrita de 4.500 metros cuadrados, que se segregó de la finca «Saserra des Puig», parroquia de Nuestra Señora de Jesús, Santa Eulalia, urbanización «Roca Llisa», en la zona denominada hotelera; linda: Norte, con terrenos de Golf de Roca Llisa; Sur, Can Pep Jusep; Este, resto de la finca de donde se segregó, y Oeste, Josefa Tur Tur.
Inscrita al tomo 958, libro 234 de Santa Eulalia, folio 152, finca 17.817, inscripción segunda.
Valorada en 18.153.660 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Barceló Obrador.—17.336-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 135/78, promovidos por doña Dolores Lassaletta Pemartín, representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Pedro Crespo Quirós, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.
Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que si el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Tomás García Figueras, número 14, Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 6 de diciembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avaluo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará segunda subasta el 9 de enero próximo. En ella las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el 13 de febrero próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Casa de mampostería de planta baja, con diversas habitaciones, marcada con el número 28 de la calle Crespo, de la ciudad de la Línea de la Concepción; mide 10 metros de frente por 9 metros de fondo, y se le ha unido a la misma para desahogo un pedazo de terreno de 8 metros por su frente, otro por la espalda de igual medida y por su costado izquierda otro de 4 metros de largo. Linda: por su frente, con la citada calle, y por la izquierda, derecha y espalda, con tierras de don Pedro y don Juan Crespo García.»

A favor de don Pedro Crespo Quirós dicha finca está inscrita en una quinta parte indivisa de la misma. A dicha finca le damos un valor de venta de 300.000 pesetas.

«Rústica.—Finca situada en el término municipal de San Roque, que formó parte de la Sierra del Arca, que ocupa una superficie de unas 10 hectáreas, y que linda: al Poniente, con la parte de la finca que se adjudicará don Miguel Mateos Salceda en una línea de 500 metros, aproximadamente; al Norte, con los señores don Daniel y don Armando Castilla Zurita en una línea de 270 metros desde el punto sito a 500 metros de la torreta del tendido eléctrico y que es linde de los señores Castilla García, Castilla Zurita y don Miguel Mateos y esta finca que se describe en dirección a dicha torreta al Este, con lo que se adjudicará a los herederos de don Pedro Crespo Hurtado, en una línea sensiblemente paralela a la linde de Poniente de unos 520 metros de longitud, aproximadamente, y al Sur, con el "Cortijo de la Doctora", de don Miguel Mateos Salcedo.»

Inscripción 3.ª, finca 5.214, folio 149, libro 97 de San Roque, tomo 425 del archivo.

A dicha finca le damos un valor en venta de 21.000.000 de pesetas.

«Urbana.—Casa de manmpostería y planta baja, situada en el lugar conocido por Hipódromo del Campamento, en las inmediaciones de la barriada de este nombre, del término municipal de San Roque, marcada con el número 5, que tiene su frente a un callejón que se forma para servicio común de esta finca, otra más y la que se vende a doña Carmen Gutiérrez Villalba, y cuyo callejón mide 4 metros de anchura; consta de dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, la parte edificada, la cual ocupa una superficie de unos 47 metros cuadrados; la edificación que está situada en el centro del solar y sobre el fondo del mismo está rodeada por éste y por todos sus restantes aires, estando edificado el mismo a patio o jardín; toda la finca ocupa una superficie de unos 135 metros cuadrados, y linda toda ella, por su frente, en línea de 5,00 metros, con el tan mencionado callejón; derecha, entrando, en línea de 10,50 metros, con finca de don Rafael Abadía Perejo; por la izquierda, en una longitud de 7,50 metros, con resto de la finca matriz de don Jaime Carrión González, y por su fondo, en línea de 15 metros, con finca Hipódromo, de don Francisco Vallejo Ramírez y herederos de don Gonzalo Queipo de Llano.»

Inscripción 4.ª, finca 3.352, folio 183 vuelto, libro 75 de San Roque, tomo 354 del archivo.

Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario. 17.337-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, e instado por doña Carmen Curros Vázquez, vecina de Perillo (Oleiros), se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su marido Francisco Sanguino Mateos, hijo de Manuel y Cándida, natural de Torreguemada (Cáceres) y vecino de Perillo (Oleiros-La Coruña), de donde se ausentó hace unos treinta y un años para Brasil, sin que desde los tres años de su marcha se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 25 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—17.187-C.

1.ª 14-11-1984

* *

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 949 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado París, contra la «Sociedad Limitada Vasco Galaica», domiciliada en Vilanova (Oleiros), para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 4 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del dicho tipo, que sirvió para la segunda, y que es de 2.906.250 pesetas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

Ayuntamiento de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos, Grande de Pardelas, destinada a labradío y monte, de cabida 1 hectárea 19 áreas y 91 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, más de Antonio Calza, Pedro López, Ventura Varela y otros; Sur y Oeste, camino que baja de Vilanova a la Gándara, y Este, monte de Marcos Raina. Limita además: por el Norte, Este y Oeste, con parcela de esta procedencia, propiedad de «Urbilar, S. A.». Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Nave industrial, formada por una nave diáfana, de 50 metros de largo por 14 metros 50 centímetros de ancho, o sea, unos 725 metros cuadrados; que linda: por todos sus aires, con la finca descrita. Dentro de dicha nave se destinan zonas para reparados y pinturas materiales cortados y por cortal y zona de soldadura entre otros destinos. Se prolonga en 10 metros en ambos frentes para permitir la salida de los puentes grúas; tiene su entrada principal por el lado Norte, donde aparte una entrada a la nave hay otra entrada que da a la parte dividida en dos plantas dentro de la total partura; la planta baja se dedica a servicios de taller, como vestuarios, lavabos, comedor, almacén y la parte superior, a oficinas; tiene también entrada por los lados Este y Oeste. Igualmente dispone para servicios de la nave de un pozo de captación de agua y una fosa séptica y un transformador de energía eléctrica.

2. Nave industrial que es ampliación y prolongación de la antes descrita. Es una nave diáfana de 14,50 metros de ancho por 45 de largo, que hacen una superficie edificada de 652,50 metros cuadrados, que linda por sus aires: Norte, Sur y Oeste, con la finca descrita, y por el Este, con la nave también descrita anteriormente. Dentro de esta nave se destinan zonas principalmente para almacén de materiales, corte de chapas, trazado y armado. Tiene su entrada por el lado Norte por medio de una puerta corredera de 4 metros de ancho, situada a la derecha de la nave, vista desde el lado Norte.

3. Nave industrial, situada a la parte Este de la finca en que se encuentra ubicada y en direción aproximada Norte Sur. La edificación se compone de una nave diáfana, de 40,40 metros por 12,40 metros, que hacen una superficie de 500,96 metros cuadrados, destinada principalmente a los trabajos propios de ferralla en elaboración de hierro, y de un cuerpo unido por el lado Norte de la nave, de unos 6,5 por 5 metros que hace una superficie de 32,50 metros cuadrados, destinado a oficinas, vestuario de personal, aseos y lavabos generales. Ocupa todo una superficie edificada de 553,46 metros cuadrados. Tiene dos entradas por medio de portalones de 4 metros, situados en las fachadas Norte y Sur de la nave. Linda: por todos sus aires, con la finca descrita.

4. Vivienda unifamiliar, destinada a casa del guarda, está situada hacia el lado Oeste de la finca y ocupa una superficie edificada de planta baja de unos 84 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en cocina, oficio, aseo, dormitorios, comedor-estar, trastero, hall y porche, con una superficie útil de 60 metros cuadrados aproximadamente y una planta alta, destinada a cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo de distribución y hall, con una superficie útil aproximada de 71,70 metros cuadrados; ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior de dos tramos. Linda, también, por todos sus aires, con la finca antes descrita.

Dado en La Coruña a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretorio.—5.886-2

LUGO

El ilustrísimo señor don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 Decano de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 353/83, se sigue procedimiento ejecutivo promovido por el Procurador señor Martín Castañeda, representando a la Caja de Ahorros de Galicia, siendo demandada la Entidad mercantil «Sidergalicia, S. A.», con domicilio en Babade, carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, en reclamación de 26.768.403,14 pesetas, así como 6.500.000 para gastos e intereses y costas, habiéndose embarga

do y se sacan a subasta los siguientes bienes:

1 Nave industrial y planta 2.ª de oficinas, de estructura porticada, con una superficie aproximada de 2.800 metros cuadrados, articulada, de acero con celosía y perfiles de ala ancha, planchas de fibrocemente onduladas y atornilladas. Tabiques de ladrillo, incluido con yeso carpintería externa metálica, pavimento de terrazo, instalación eléctrica de alumbrado y fuerza, agua caliente y fría, red de saneamiento con tubería de hormigón centrifugado y formando todo ello un conjunto de base rectangular, de un valor medio en venta aproximado de pesetas 33.900.000.

Terrenos de la instalación consistentes en un amplio espacio delantero con isletas y caminos de riego asfáltico a la carretera principal, superficie cubierta de la nave y amplio espacio de desahogo en la parte posterior hasta el límite de la vía del ferrocarril, en una superficie total aproximada de 15.500 metros muy próxima al núcleo urbano de Rabade de valor medio aproximado 19.375.000 pesetas.

2. Un horno «Stein et Roubaix Española, S. A.», para amplios tratamientos térmicos y recocidos de fabricación en Bilbao, energía calorífica propano, con un tren automático de entrada y salida para los tratamientos térmicos en perfecto estado de funcionamiento, valor aproximado 12.500.000 pesetas.

3 Dos calderas marca «Roca», modelo T R. 3, para calentamiento de baños números 2734 y 2736, nuevas, sin instalar e iguales, 900.000 pesetas.

4. Un conjunto de transporte y elevación de cargas marca «Eletrans», formado por dos puentes grúa de las mismas características de 5 toneladas métricas de capacidad de elevación, situados a la derecha e izquierda del eje longitudinal de la nave, en perfecto estado de funcionamiento, con motores eléctricos y equipos de mando a distancia, valor medio aproximado 2.400.000 pesetas.

5 Un tren para baños químicos con un pequeño polipasto o puente grúa incorporado para uso exclusivo del mismo, formando todo ello un conjunto en estado de funcionamiento, 6.000.000 de pesetas.

Totalizan: 75.075.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, del día 17 de diciembre próximo, en conjunto y de no haber postores para la totalidad podrá hacerse por lotes en la forma indicada; haciéndose saber a los posibles licitadores que no se ha suplido la titulación y que habrán de conformarse con la obrante en autos, sin poder exigir otros; que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con las demás formalidades de Ley.

Dado en Lugo a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—5.805-3.

MADRID

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 19 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por tercera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1547/1981, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra doña Estrella Bañón Arias, mayor de edad, domiciliada a efectos de este procedimiento, en Puebla de Don Fabrique (Granada), Urbanización en kilómetro 76,400 de la carretera 330 Pozo Alcón-Cieza, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos del tipo de la segunda que fue de 16.740.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Cuarta.—La aprobación del remate se llevará a cabo, en su caso, en la forma prevista en la regla 12 de dicho artículo.

Quinta.—Según se manifiesta expresamente por la parte actora, y parece desprenderse de la certificación del Registro de la Propiedad, no se han construido las 31 viviendas unifamiliares proyectadas, subsistiendo únicamente en la actualidad las 31 parcelas sobre las que aquéllas iban a construirse.

Bienes objeto de subasta

Treinta y una parcelas colindantes de 100,03 metros cuadrados cada una, situadas en término municipal de Puebla de Don Fadrique, en la carretera de Huéscar o Pozo Alzón a Cieza, kilómetro 76,400 que se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 817, libro 186, folios 216 a 247, y al tomo 828, libro 187, folios 1 al 89, fincas registrales números 13.209 al 13.239, ambas inclusive, cuya descripción con los demás datos registrales correspondientes figuran en los autos y en la certificación del Registro de la Propiedad unida a los mismos, y que están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario.— 17.237-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 852-P/84, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Prozice, S. L.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Calle Parque de la Paloma, 2, bloque 1.

Número siete.—Piso 3.º-A, en la planta 3.ª alta. Tiene una superficie de 63 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente o entrada, en línea quebrada de tres rectas, con vuelo de los terrenos, escalera, meseta de la escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha e izquierda, entrando, en línea quebrada de tres rectas, con vuelos de la parcela sobre la que se ha construido el edificio, y al fondo, con los mismos vuelos y finca número 20 de la calle Parque de la Paloma. Cuota: Tiene un valor en relación con total del inmueble de 10 enteros 21 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.537, folio 117 finca número 114.208, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.418-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente 1.896/83, se declara a «Méroes, S. A.», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, manteniendo en los actuales los límites de su actuación gestora, mientras permanezca en dicho estado.

Y se convoca a sus acreedores a Junta general para el día 7 de diciembre, a las diez treinta horas, en el salón de actos del edificio de estos Juzgados.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.375-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 480/84-Y, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sierra de Madrid, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Alpedrete, Madrid, carretera nacional VI, kilómetro 4,700, bloque 17, portal número 49, número 27, piso 1.º, letra C o centro izquierda entrando, mide 93,237 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo y tendedero. Linda: derecha, entrando, piso B de la misma planta y patio de luces; izquierda, fachada a zonas libres; frente, rellano de la escalera y piso D de la misma planta, y fondo, patio de luces y piso B de la misma planta y del portal número 48. Cuota de participación en elementos comunes y módulo

para la distribución de gastos generales es de 3,209 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.462, libro 51, folio 221, finca número 3.061, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 23 de enero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.421-C.

*

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 92/83-Y, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago Castillo Barbero y doña María Rosario Gómez García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Coslada, Madrid, urbanización residencial «Las Américas», bloque 5, manzana 17, polígono Valleaguado, finca número 54 o piso 8.°, letra D, situado en la planta 8.ª con acceso desde la escalera y ascensores. Ocupa una superficie total construida de 106,17 metros cuadrados distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al Norte, con patio y tendedero, vivienda letra A de su planta; al Este, con zona ajardinada; al Sur, con zona ajardinada, y al Oeste, con vivienda letra C de su planta. Cuota: Se le asigna una cuota de participación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos comunes de dos metros doce centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al folio 155, inscripción 3.ª, tomo 726, libro 207, finca número 15.673.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 23 de enero, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.422-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.593-82-L que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», contra «Humet, Hidráulica, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 22 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 55.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Una porción de terreno radicada en Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), con frente a la avenida de Jacinto Verdaguer o ramal a Santa Perpetua, de la carretera de Barcelona a Ribas de superficie, según el Registro de la Propiedad, de 5 977,65 metros cuadrados, y según medición reciente y como consecuencia de la mutación de cauce de la Riera de Caldas, 8.970 metros cuadrados, dentro del cual existía un edificio de planta baja de 5 metros de ancho por 15 de largo, con una habitación adicional al cuerpo del edificio, y un pozo de 10 metros de profundidad, y en la actualidad hay construidos sobre dicho terreno otros seis edificios más, uno de planta baja y piso, que mide 360 metros cuadrados; otro de planta baja y piso, que mide 864 metros cuadrados, y cuatro de planta baja solamente, que miden, respectivamente, 630, 644, 162 y 528 metros cuadrados, y linda: la finca en su totalidad, por el frente, con el ramal de Santa Perpetua de la carretera de Barcelona a Ribas; por la derecha, entrando, con finca de doña María Artigas y don José María Rovira, destinado en parte a terreno vial; por la izquierda, con terrenos del Ayuntamiento de santa Perpetua de Moguda, y por el fondo, con la Riera de Caldas de Montbuy.

Título: El de aportación que hizo a la Sociedad doñ Juan Humet Sala, en la propia escritura fundacional, otorgada el 1 de julio de 1965, ante el Notario de Barcelona don Ramón Faus Esteve.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.337, libro 64 de Santa Perpetua, folio 243, finca número 2 474, inscripción primera.

La hipoteca se extiende a todas las edificaciones que existan o lleguen a existir en la finca hipotecada, maquinarias, instalaciones industriales y todos los demás bienes muebles que hayan colocados de modo permanente en la misma, ya sea para adorno, comodidad o explotación o para el servicio de alguna industria, también a los frutos de toda índole, renta vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir la obligación, indemnizaciones debidas a a parte hipotecante en los siniestros de seguro o de cualquier clase o por expropiación forzosa, es decir, a todo lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación donde está acordado, se libra el presente, en Madrid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez César Uriarte López.—El Secretario.—17.331-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.837 de 1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rancor, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 2.480.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito on serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada, calle Suiza, 10, actual, colle Grecia, 10. Tres.—Vivienda primera, letra B, que linda: al frente, con rellano de su planta, hueco de ascensor y vivienda letra C de su misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de su misma planta; por la izquierda, con la finca número 8, de la calle Suiza y resto de la finca matriz, y por el fondo, también, con resto de la finca matriz y finca número 12 de su misma calle. Consta de vestíbulo, pasillo y comedor-estar,

tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie de setenta metros veintidós decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.225, libro 419, folio 25, finca número 34.783, inscripción segunda.

Y para su publicación donde corresponda, expido el presente, en Madrid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—17.423-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos bajo el número 1.173 de 1977, a instancia de don Fernando de Fez Ruiz, con doña María Guadalupe Galante Tejón, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento que a continuación se detallan, en 55 lotes diferentes y con indicación de la cantidad en que cada lote ha sido tasado pericialmente:

1. Un tresillo tapizado en verde, lacado en blanco, compuesto de sofá y dos sillones; valorado en 175.000 pesetas.
2. Un tresillo tapizado en seda beige, compuesto de sofá y dos sillones; valorado en 160.000 pesetas.
3. Dos sillones tapizados en terciopelo oro, de los llamados de oreja; valorados en 125.500 pesetas.
4. Una butaca tapizada en terciopelo rosa, estilo «Isabelino»; valorada en pesetas 93.000.
5. Una vitrina rinconera compuesta de dos cuerpos con dos puertas inferiores de madera y otras dos superiores con dos puertas de cristal; valorada en 620.000 pesetas.
6. Una vitrina con puerta de cristal, estilo «Isabelino»; valorada en 432.500 pesetas.
7. Una vitrina de dos cuerpos con siete cajones y dos puertas en la parte inferior de madera, y tres puertas de cristal en la parte superior; valorada en 740.000 pesetas.
8. Un mueble porta-radio estilo «Isabelino»; valorado en 218.000 pesetas.
9. Un mueble secreter compuesto de tres puertas de marquetería, con tapa de mármol estilo «Isabelino»; valorado en pesetas 725.000.
10. Una vitrina compuesta de tres cajones en la parte inferior y dos puertas de cristal en la superior, de estilo «Isabelino»; valorada en 850.000 pesetas.
11. Una vitrina antigua de dos cuerpos, una puerta de cristal y tres cajones en la parte inferior; valorada en pesetas 610.000.
12. Un mueble librería de tres cuerpos, con siete cajones y tres departamentos, estilo «inglés»; valorado en 380.000 pesetas.
13. Un comedor estilo «Isabelino», compuesto de aparador, mueble bar, mesa redonda con tapa de mármol, mueble de dos puertas y tapa también de mármol y seis sillones; valordado en 1.150.500 pesetas.
14. Un tocador antiguo con adornos de bronce e incrustaciones de porcelana; valorado en 950.000 pesetas.
15. Un reloj de mesa antiguo, dos candelabros y dos jarrones de porcelana azul con asas, todo ello a juego; valorado en pesetas 450.000.
16. Dos jarrones de porcelana azul; valorados en 56.000 pesetas.
17. Dos jarrones antiguos de bronce y esmalte; valorados en 275.000 pesetas.
18. Un jarrón estilo «Napoleón»; valorado en 225.000 pesetas.
19. Un jarrón con estampaciones de flores, de porcelana; valorado en 175.000 pesetas.
20. Un juego de porcelana, compuesto de cafetera, tetera y lechera; valorado en 58.500 pesetas.
21. Un macetero antiguo con incrustaciones de porcelana, bronce y esmalte; valorado en 280.000 pesetas.
22. Dos figuras de 30 centímetros cada una en mármol, una al Dios Cupido y otra a un niño; valoradas en 295.000 pesetas.
23. Un busto de niña escribiendo, en mármol; valorado en 178.000 pesetas.
24. Una talla de madera antigua de San Francisco; valorada en 1.781.000 pesetas.
25. Tres lámparas, una, de 10 luces en bronce y cristal; otra, con ocho luces en bronce y cristal, y la tercera, con dieciséis luces en bronce y cristal; valoradas en 785.000 pesetas
26. Una lámpara de pie; valorada en pesetas 82.000
27. Una lámpara de techo; valorada en 52.000 pesetas.
28. Seis lámparas de mesa; valoradas en 125.000 pesetas.
29. Una mesita de centro con piedra de mármol y adornos en bronce, estilo «Isabelino»; valorada en 192.000 pesetas.
30. Una mesita con barandilla de bronce; valorada en 96.000 pesetas.
31. Dos mesitas veladores con sus correspondientes lámparas de mármol y bronce; valoradas en 245.000 pesetas.
32. Cinco portamacetas, uno de metal, digo, en porcelana y loza; valorados en pesetas 28.500
33. Dos portamacetas, uno de metal y otro de cristal; valorados en 50.500 pesetas.
34. Una columna de porcelana y madera de ébano; valorada en 270.000 pesetas.
35. Un candelabro de plata con cigüeña, de tres velas; valorado en 96.000 pesetas.
36. Un costurero de estilo «holandés» con incrustaciones; valorado en 280.000 pesetas.
37. Un bureau con secreter y tres cajones en marquetería, de estilo «Isabelino»; valorado en 295.000 pesetas.
38. Una licorera completa; valorada en pesetas 259.000.
39. Dos medallones figurando dos bustos de un hombre y de una mujer, en mármol, con marco dorado; valorados en pesetas 2.000.000.
40. Una palmatoria de porcelana con incrustaciones; valorada en 64.000 pesetas.
41. Un espejo de 2,50 por 1,50 metros con marco dorado y tela en seda beige; valorado en 500.000 pesetas.
42. Un cuadro figurando dos personajes sentados y una moza de pie, atribuido a Lucas Villamil, pintado al óleo; valorado en 360.000 pesetas.
43. Un cuadro de 150 por 2 metros pintado en el propio cristal, una danza, firmado de Stepam Kordovam; valorado en pesetas 1.300.000.
44. Dos cuadros en porcelana esmaltada figurando en uno un angelito en pedestal, y otro, una Virgen con angelitos; valorados en 240.000 pesetas.
45. Un cuadro figurando una niña leyendo, firmado por J. Bernardet; valorado en 680.000 pesetas.
46. Dos cuadritos de porcelana figurando angelitos; valorados en 190.000 pesetas.
47. Tres cuadros; valorados en pesetas 160.000.
48. Un cuadro de Edward IV, año 1797, firmado por J. Downman A.R.A.; valorado en 2.500.000 pesetas.
49. Un cuadro firmado por Lanceiro; valorado en 450.000 pesetas.
50. Una alfombra de 2,44 por 3,15 metros, persa, en color beige; valorada en pesetas 600.000.
51. Una alfombra de 2 por 2,60 metros, persa, en fondo verde; valorada en pesetas 460.000.
52. Una alfombra de 1,24 por 1,90 metros, persa, en fondo rosa; valorada en pesetas 450.000.
53. Una alfombra de 1,19 por 2 metros, persa, en fondo rojo; valorada en pesetas 350.000.
54. Una alfombra de 1,88 por 3,10 metros, persa, en fondo azul; valorada en pesetas 385.000.
55. Un automóvil marca «BMW», modelo 623-I, matrícula M-8196 EK; valorado en 1.450.000.

Total de 25.998.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada para cada uno de los otes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 20 por 100 de la cantidad asignada a cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todos los postores que ofrezcan el tipo de subasta o superior al mismo admitirán que la cantidad consignada para tomar parte en el remate servirá para darle el destino a que se contrae el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los expresados bienes muebles se encuentran depositados en el domicilio de la demandada doña María Guadalupe Galante Tejón, sito en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 26, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el caso de que no hubiera postor, se celebrará otra subasta el día 19 de enero próximo, a la misma hora y en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiese licitadores será celebrada otra subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero próximo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 17.366-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.191 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.345.400 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el demandante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En San Fernando de Henares (Madrid), paseo Ocho, número 18:

20. Finca número 20 o piso 4.°-D. Ocupa una superficie útil y aproximada de 77,30 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, ascensor y patio; fondo, fachada; derecha, entrando, medianería con el piso A; izquierda, entrando, medianería con la casa número 16 y patio. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes del 0,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.863, libro 94, folio 170, finca número 6.626.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.420-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.630/82, a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», contra don Arturo San Juan Mancheño y doña Juana Monedero Gil, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 24 de enero, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Cuarto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Urbana 30. Piso 8.°, letra A, del bloque B-7 de la urbanización en Móstoles, al sitio de la Carvalla o camino de Segovia, hoy calle Carcavilla, número 6. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas. Con una superficie útil de 74,39 metros cuadrados y construidos de 89,36 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada; por la izquierda, con el piso letra B de la misma planta y bloque, y por su entrada o frente, con escalera y vestíbulo de acceso y piso D. Le es anejo e inseparable una participación de una sesentava parte de la finca número 1, dedicada a garaje, representada dicha participación por la plaza de aparcamiento señalada con el número 27. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 425, folio 240, finca número 32.295, el piso, y al tomo 425, folio 153, finca número 32.237, la plaza de garaje.

Ambas fincas han sido valoradas pericialmente en la cantidad de 2.530.000 pesetas, las dos, rebajadas en un 25 por 100, es decir, salen a subasta en la cantidad de 1.897.500 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.336-C.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 23 de enero próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y tercera subasta de las siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 459 de 1983, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, contra doña María Luz Casero Cuesta, don Manuel y don José Luis Fernández Casero.

1. Rústica: Finca a pasto y rozo, llamada «La Guindal», sita en la parroquia de Pando, en este concejo, de 1 hectárea 25 áreas y 16 centiáreas. Linda: al Norte, camino y Alejandro Fernández; Sur, Jesús Menéndez y Juan Alvarez; Este, herederos de Manuel Puente, y Oeste, herederos de Francisco La Fuente.

2. Rústica: A rozo denominada «La Eria», sita en Villamiana, parroquia de Limanes, en este concejo, que tiene una extensión de 7 áreas y 90 centiáreas, y que linda: Norte, carretera de Limanes; Sur, Manuel Villanueva; Este, carretera y Manuel Villanueva, y Oeste, herederos de Francisco García.

3. Rústica: A prado, denominada «Les Roces», en Roces, Limanes (Oviedo), de 8 áreas de extensión. Linda: Norte, José Lafuente; Sur, Alejandro Mon; Este, herederos de Francisco Fernández, y Oeste, herederos de Avelino González.

Condiciones

Primera.—Las fincas se sacan a subasta sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se dará cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—17.346-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pamplona,

Hace saber: Que el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta del siguiente bien:

Urbana.—Local comercial de planta baja, en Sanducelay, jurisdicción de Pamplona, con una superficie aproximada de 1.780 metros y 80 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, avenida de San Jorge; derecha, entrando y fondo, resto de finca de que se segrega, e izquierda, bloque nueve.

Inscrita en el tomo 206 del nuevo archivo, libro 124, de la Sección Primera de Pamplona, folio 165, finca 7.858, inscripción primera.

Valorada en quince millones (15.000.000) de pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.082/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra «Ignacio Soria, S. A.», y se hace constar que:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación a la que se refiere el artículo 131, párrafo cuarto, estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes posteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pamplona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Miqueleiz Bronte —El Secretario.—9.409-A.

PONFERRADA

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3.584-J, a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra la Entidad «Forjados Fert del Bierzo, S. A.», con domicilio en Ponferrada, calle Alfredo Agostí, sin número, sobre reclamación de la cantidad principal de 898.650 pesetas con más otras 260.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y para garantizar las expresadas cantidades, se embargó y se sacan a subasta los bienes siguientes y por el término de veinte días.

Local destinado a usos comerciales, situado en la entreplanta, tiene su acceso por la escalera que parte de la calle Ramón González Alegre y que es propia, con una superficie construida de 167 metros cuadrados; que linda: frente, calle Ramón González Alegro; derecha, en parte vuelo de los locales comerciales, situado en la planta baja y en parte finca colindante de Fernando Franco, Manuel Soto y José Casas; fondo, calle José Valgoma, e izquierda, vuelo de los locales comerciales situados en la planta baja, quedando su interior el hueco de las escaleras generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.265, libro 316, folio 43, finca 35.242, inscripción primera.

La finca anterior forma parte del edificio en la calle de José Valgoma, número 2 de policía urbana, en la ciudad de Ponferrada, compuesto de planta sótano, destinada a carboneras, trasteros y plazas de garajes anejos a los pisos, planta baja, destinada a seis locales comerciales, entreplanta, destinada a local comercial y tres plantas altas, destinadas a viviendas a razón de cuatro por planta A, B, C y D. Ocupa una planta baja una superficie igual al solar, es decir, 446 metros cuadrados y sus linderos son los mismos que los de aquél, es decir,

frente, calle José Valgoma; derecha, entrando, chaflán entre las calles Ramón González Alegre y calle Alfredo Agosti; izquierda, Manuel Soto Fernández, José Casas Martínez y Fernando Franco, y fondo, calle de Ramón González Alegre. Tiene un fondo, digo, tiene un patio de luces a partir de la primera planta.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 6.680.000 pesetas.

A instancia de la parte demandante, en trámite de ejecución de sentencia o vía de apremio se sacan a la venta en pública subasta, los bienes anteriormente descritos, anunciándose para la primera subasta el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana; para la segunda, el día 9 de enero de 1985, a las once horas de la mañana, ésta con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirva para la primera, y el día 1 de febrero de 1985, a las once horas de la mañana, para la tercera, ésta sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

a) Que el remate tendrá lugar, para las tres subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ancha, número 1, 1.º, de Ponferrada y los días y horas anteriormente indicados.

b) Que para poder tomar parte en cualquiera de las subastas deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación y que podrán hacerse posturas conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que el remate en cualquiera de las tres subastas podrá cederse a tercero.

d) Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca embargada.

e) Que el precio del remate no se destinará a le extinción de las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, que seguirán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta.

f) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y en la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y en la tercera cualquier postura con las reservas legales.

Dado en Ponferrada a 29 de octubre de 1984.—El Juez, Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario.—17.332-C.

SABADELL

Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 191 de 1983, por la Caja de Ahorros de Sabadell contra don Juan Sala Andrés por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 322.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad número 4. Local comercial sito en la planta baja: consta de una nave y aseo; tiene una superficie construida de 75,20 metros cuadrados, y linda: frente, entrando, calle Borrell, derecha, finca de don Juan Sala Andrés; fondo, finca de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, e izquierda, entrando, con el local comercial número 3 de esta planta. Se le asigna un coeficiente de 4.82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 758, libro 76 de Mollet, folio 61, finca 7.601, inscripción segunda.»

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 322.500.

Dado en Sabadell a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—9.239-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto aclaratorio

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que el edicto publicado en este periódico, con fecha 22 de octubre, dimanante de autos de juicio ejecutivo 455 de 1982, sección primera, promovidos por «Distribuidora de Productos del Mar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales, don Ramón Calparsoro Bendrés, contra don Javier Yarza González, en el cual se anunciaba segunda subasta, debe entenderse que se trata de juicio de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, en el que resulta ser el ejecutante don Javier Yarza González y la ejecutada «Distribuidora de Productos del Mar, S. A.».

Dado en San Sebastián a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.890-8.

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 405 de 1978, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal Sn. Sn., representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fonrt, contra la finca especialmente hipotecada por don Alejandro Aguirre Ormazábal, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, segunda, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura hipotecaria, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su oblibación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.915.000 pesetas.

Descripción de la finca

Terreno en Alzo, procedente de los denominados «Etxe-Azpia», «Besobia», que linda: Norte, río Araxes; Sur, camino; Este, resto de finca de doña Pilar Arruabarrena; Oeste, dicho resto y barrio; 3.000 metros cuadrados. Inscrita como finca registral número 688, al tomo 816, libro 14 de Alzo, folio 125, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Tolosa.

Dado en San Sebastián a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.891-8.

*

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha ha sido admitido a trámite, bajo el número 787 de 1984 (Sección 1.ª), expediente de suspensión de pagos que formula el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad «Celestino de la Cruz, S. A.», con domicilio en esta ciudad, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la deudora y designado tres Interventores, conforme a los artículos 3.º y 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.892-8.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.374 de 1984-R, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, con-

tra crédito hipotecario concedido a la Entidad «Arquitectos y Técnicos Constructores, S. A.» (ARTECONSA), se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero. Tipo: 1.440.000 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Urbana número diecisiete.—Vivienda tipo C de la planta tercera, de la casa construida en régimen de propiedad horizontal, número 19 de la calle Julio Romero, de Sanlúcar la Mayor y recayente a esta calle, que ocupa una superficie de 98 metros 80 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Mirando desde la calle Linda: Por la derecha, con el piso D, de esta planta, de la escalera 2, y con descanso y caja de esta escalera; izquierda, con el piso B, de esta planta y escalera 1, a la que pertenece; al fondo, con el piso G, de esta planta, de la escalera 3, y patio de manzana abierto a la que tiene huecos, y con el descanso de la escalera uno, por el que se accede, y al frente, con la calle de su situación a la que ofrece terraza y huecos. La cuota de participación de este piso en relación al valor total del inmueble es de 6 enteros 13 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, por la segunda de la finca número 7.463, folio 226 del libro 159 de dicha ciudad, tomo 1.306 del archivo.

Se hace constar que, en el caso de que por causas imprevistas hubiese que suspender esta subasta, la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—9.404-A.

*

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 1.736/1982-H, que se siguen en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra finca hipotecada por los cónyuges don Agustín López González y doña Dolores Guijarro Ponce, he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Finca rústica, suerte de tierra en término de Dos Hermanas (Sevilla), parte de la primera y segunda división de la nombrada El Plantinar, al sitio de La Portada del Hospicio. Linda: Norte, hacienda La Encinilla; Sur, carretera de la Isla; Este, tierra de don José López González, y Oeste, arroyo que atraviesa la finca matriz, de donde se segregó la que se describe, que la separa de finca de don Antonio Asencio Barreda y otros. Ocupa una superficie de 84 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 118 del tomo y libro 393, finca 29.935, inscripción tercera.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 29 de enero del próximo año 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en efectivo, la cantidad de 337.500 pesetas, por lo menos, que es el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2[illegible] de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—17.323-C.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.753 de 1982-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de justicia gratuita), contra la Sociedad «Fidih S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 13, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 5.670.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso vivienda segundo, tipo D, de la escalera número 3, integrante de la casa número 2 provisional de la calle Luis Morales, de Sevilla. Está situado en la planta primera del edificio, a la izquierda y al fondo, subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 110 metros 18 decímetros cuadrados útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón comedor con terraza, dos cuartos de baño, cocina con terraza lavadero y entrada independiente y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda tipo C de la misma planta, pero de la escalera número uno; por la izquierda, con la vivienda tipo C de la misma planta, casa y escalera; por el fondo, con soportales, calle de Luis Morales; la vivienda tipo A de la misma planta, pero de la escalera número dos y caja de escalera y ascensores número dos, y por su frente, con zona ajardinada y vivienda tipo A de la misma planta, casa y escalera y la caja de escalera y ascensores número tres, por donde tiene su entrada.»

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—17.338-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/83, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Juan Mengual Figueras. Habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada en los presentes autos, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación verificada al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Veintiuno.—Vivienda, sita en el piso 5.°, tipo C, puerta 2.ª de un edificio de Reus, calle Sardana, número 11 y fachada también a la calle Antonio Aulestia, por donde tiene una rampa de acceso a los sótanos.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero, terraza y aseo. Ocupa una superficie útil de 83 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco ascensor, vivienda puerta 3.ª y patio mancomunado de luces. Izquierda: Proyección calle Sardana; espalda, solar de Francisco Fons de Rubinat Santasusagna y patio mancomunado de luces, arriba, la planta superior y debajo la planta inferior.

Cuota de participación 2,75 por 100. Inscrita al tomo 1.832, libro 18, Sección Segunda, folio 184, finca número 1.614, inscripción segunda.»

El tipo de la subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre y hora de las diez. No

se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta. Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—9.243-A.

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/84, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ruiz, contra doña Montserrat Roca Romero, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial pactado, para el día 17 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

«Vivienda en planta 2.ª, señalada de letra A del edificio sito en Terrassa, con frente a la avenida de Barcelona señalado de números 98-96, chaflán con calle Virgen del Carmen, con acceso por el portal número 98. Ocupa una superficie construida de 113 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de una galería recayente al patio de lues. Linda: frente, dicha avenida; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta, patio de luces, rellano de acceso donde abre puerta de entrada y caja ascensor; izquierda, Valentín Domingo y Magdalena Copons, y por el fondo, caja ascensor y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda letra A de la planta entresuelo. Tiene anejo una plaza de aparcamiento en el sótano (28-8 metros cuadrados), señalada con la letra 2.ª A. Inscrita al tomo 1.680 del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.680, folio 40, finca número 45.982.»

Valoración pactada: 6.276.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de octubre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—9.244-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/84, instado por la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ruiz, contra «Inmobiliaria River S. A.», ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial para el día 17 de enero de 1985, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

«Vivienda en 4.ª planta alta, piso vivienda, 3.ª puerta, 3.ª escalera, con frente a la calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de la casa sita en Sant Vicens dels Horts, con frente a la calle José Antonio, número 253, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 95 metros cuadrados. Linda: frente, vivienda de esta misma planta, puerta 2. y rellano de escalera por donde tiene entrada; izquierda, entrando, finca de procedencia; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta 4.ª, y fondo escalera con frente a la calle José Antonio, número 253. Inscrita al tomo 1.400, libro 98, folio 221, finca número 6.722, inscripción primera.»

Valoración pactada: 2.618.460 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de octubre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—9.245-A.

*

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/84, instado por la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Sala contra «Inmobiliaria River, S. A.», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial, para el día 17 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Vivienda de la primera planta, piso vivienda entresuelo, puerta 1.ª, escalera con frente a la calle José Antonio, número 253, de la casa sita en Sant Vicens dels Horts, con frente a las calles de José Antonio número 253 y de Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie de 75 metros cuadrados. Linda: frente, mediante terraza, vuelo de la calle José Antonio; izquierda, entrando, escalera con frente a la calle Nuestra Señora de Nuria, sin número; derecha, vivienda de la misma planta, puerta 4.ª, y fondo con escalera y su rellano por donde tiene entrada. Inscrita al tomo 1.419, libro 99, folio 6, finca número 6.782, inscripción primera.»

Valoración pactada: 2.521.480 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de octubre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—9.246-A.

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/83, instados por la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de enero de 1985, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.126.188 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 9. Vivienda piso 2.º, puerta 1.ª, en la 3.ª planta alta del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la Villa de Rubí. Ocupa una superficie de 62 metros 8 decímetros cuadrados, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina y pasos y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 110, finca 20.616, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.247-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/83, instados por la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de enero de 1985, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las

cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.208.296 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 30. Piso 5.°, puerta 2.ª, en la planta 6.ª del edificio alto en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasos lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 78 metros 95 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 214, finca 21.502, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.248-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instnoia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/83, instados por la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el bêneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de enero de 1985 y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.126.188 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 7. Vivienda en piso 1.°, puerta 1.ª, de la 2.ª planta alta, del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetros cuadrados, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 104, finca 20.612, inscripción primera.»

Dado en Terrassa a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.249-A.

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 259 de 1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Eladio Navascués Navascués y doña Lucía Zábalegui Ríos, en reclamación de 10.762.185 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, mediante providencia del día de hoy y reproduciendo la subasta anteriormente celebrada, cuyo remate fue declarado sin efecto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien inmueble que se expresará seguidamente, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de enero próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores que los bienes salen a pública subasta en las condiciones siguientes:

Primera. — Que la finca especialmente hipotecada sale a subasta por vez primera sirviendo de tipo el que se consignará en la descripción de la misma, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio fijado como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las casgas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédio del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca especialmente hipotecada que sale a subasta:

Departamento número cuatro.—Piso 3.° de la casa número 10 de la calle Oria, de Tolosa. Ocupa una superficie solar útil de 106 metros y 2 decímetros cuadrados. Lindando: Por Norte, con calle Oria; por Este, con anteplaza y en una pequeña parte con casa o patio de Iraeta; por Oeste, con casa Kascurain-berri, y Sur, con patio propio. Participación en los elementos comunes y gastos del inmueble de un 15 por 100.

Inscrita al tomo 698, libro 69, folio 162, finca número 2.764, inscripción primera.

Precio tipo para la subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 29 de octubre de 1984. El Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—5.893-8.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 866 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de pobreza), representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Luis Miguel Aguado Lomas y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.489 y 1.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Vivienda en segunda planta alta, con acceso por la escalera de la derecha, entrando al zaguáan, señalada su puerta en la misma con el número cinco, tipo C. Ocupa una superficie construida de 101 metros 56 decímetros cuadrados y, según cédula de calificación definitiva, tiene una superficie util de 82 metros 95 decímetros cuadrados, del edificio en Valencia, calle del Doctor Albiñana, sin número, formando esquina a dos calles en proyecto; linda: por frente, calle Doctor Albiñana; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 8, con acceso por la escalera de la izquierda entrando al zaguán, y espaldas, rellano y hueco de escalera y patio de luces. Forma parte de, edificio situado en Valencia, con fachada principal a la calle del Doctor Albiñana, sin número de policía, hoy número cincuenta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.910, libro 372 de la sección tercera de afueras, folio 124, finca 37.663, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones novecientas treinta y un mil ochocientas veintuna pesetas con setenta céntimos (2.931.821,70 pesetas).

Dado en Valencia a 25 de julio de 1984. El Magistrado Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario, Antonio Ramos.—17.357-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.774/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de don Lauro Clariana Verdaguer, contra la Entidad «Ferricos Beltrán, S. A.», de Masanasa, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de lo siguiente:

Primer lote:

Horno de precalentamiento. El horno de precalentamiento es marca «Paterna», modelo 10-6, de fabricación HE-81, y está compuesto por los elementos que figuran en autos. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Tren de laminación. El tren de laminación compuesto de los elementos que constan en cada partida, y que constan en autos, componiéndose las partidas en: Grupo de 100 milímetros para relaminación en caliente y elementos. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Vía de rodillo salida horno a torre de cortar carril, de 600 milímetros de anchura y 10.000 milímetros de longitud y además elementos. Tasado en 900.000 pesetas.

Grupo máquina cortar carril y elementos. Tasado en 1.400.000 pesetas.
Rodillos modulares de 350 milímetros por 1.000 milímetros de tabla, con cuello de 160 por 350 milímetros de longitud y treflas a ambos lados en número de 24 Tasados en 3.700.000 pesetas.
Tres vías de rodillos retornadiras, para el tren de 330 milímetros, hay además elementos reseñados en autos. Tasados en 1.500.000 pesetas.
Total este lote: 11.100.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:
La subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que fue nombrado depositario de los bienes don Miguel Beltrán Cerdá, de esta vecindad, Gran Vía de Germanías, 33-14.ª

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—17.356-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 748 de 1984, se tramita judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor García Reyes, contra doña Francisca Giraldo Lagares y otro, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.
La subasta se celebrará el día 26 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.
D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
E) Si por causa de fuerza mayor hubiere de ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en sucesivos, de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta:

Vivienda del tipo séptimo, puerta número 25, de la calle Explorador Andrés, digo, tipo G, de la casa número 31, hoy 25 de la calle Explorador Andrés (identificada como escalera número 4), recae a la calle de Poeta Durán Tortajada a la derecha, mirando a dicha fachada, y también recae a la calle actriz Encarna Máñez.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.080, libro 442, sección de afueras, folio 53, finca 48.976, inscripción primera por vía de referencia. La hipoteca fue inscrita al tomo 2.080, libro 442, sección segunda de afueras, folio 54, finca número 49.976, inscripción cuarta, puesta nota afección al impuesto.
Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.850.000.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—17.377-C.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que radica en este Juzgado al número 1.191 de 1983, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don José Soto Cabalgante y doña Coral Navarro Cortés, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la finca base de la escritura de la hipoteca, y que es como a continuación se describe.

Vivienda con acceso por el portal o zaguán 5-B, recayente en calle en proyecto, junto a la vía del ferrocarril. Ocupa una superficie construida de 103 metros 78 decímetros cuadrados. Porcentaje 0,51 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 819, libro 174 de Burjasot, folio 142, finca número 14.689, inscripción primera.
El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de enero próximo y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta que es el 75 por 100 estipulado en la escritura de constitución, o sea la cantidad de pesetas 2.900.000, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a terceras personas.

Valencia, 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—17.358-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 127 de 1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra José Cortés Mirasol y Carmen Fora, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y previamente los licitadores deberán consignar el 10 por 100 para poder participar en la subasta.
Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único. Vivienda puerta 28, sita en Valencia, en la calle Ingeniero Joaquín Benlloch, número 43-7.º, interior, de 104 metros cuadrados útiles de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.037, libro 253 de la sección tercera, de Ruzafa, folio 173, finca número 25.381, inscripción tercera.
Tasada a efectos de la primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.551.131 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—17.355-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 552 de 1984, se tramita judicial sumario instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra otra y don Vicente José Gómez Redón, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.
La subasta se celebrará el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.
D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.
E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, haciendo constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de marzo del mismo años, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda del piso 6.º, puerta número 22, tipo E, de la casa número 41, de la calle Explorador Andrés (identificada como escalera número 1), recae a dicha calle a la derecha mirando a la fachada, comprende una superficie construida aproximada de 121 metros 76 decímetros cuadrados. Porcentaje 1,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.961, libro 676 de la sección 2.ª de afueras, folio 107, finca 42.173, inscripción primera.

Valorada en 1.728.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—9.452-A.

*

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 979 de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, reprsentada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Enrique Ciscar Pérez y doña Carmen Martorell Ochs, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primra vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 4 de enero de 1985, a las once horas; si hubiere de suspenderse por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.550.000 pestas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca que se subasta:

Vivienda tipo A, en la planta alta cuarta, puerta número 10, del edificio en Sueca (Valencia), avenida de Joan Fuster, esquina al Camino Viejo de Cullera, sin número, con una superficie útil de 82 metros con 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.277, libro 690 de Sueca, folio 242, finca 45.163, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—17.359-C.

*

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.409 de 1982, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José y don Juan Antonio Ramos Costa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

1.º Un «Seat 131», matrícula V-0048-T, valorado en 600.000 pesetas.
2.º Automóvil «Ford», matrícula V-5396-V, valorado en 400.000 pesetas.
3.º Automóvil «Ford», V-0157-AF, valorado en 600.000 pesetas.
4.º Automóvil «Mercedes», V-8087-AS, valorado en 4.000.000 de pesetas.
5.º Automóvil «Seat Sport», V-0044-T, valorado en 300.000 pesetas.
6.º Furgoneta, matrícula V-3266 AC, valorada en 800.000 pesetas.
7.º Automóvil «Seat», V-9826-V, valorado en 400.000 pesetas.
8.º Automóvil «Seat», V-6176-Z, valorado en 400.000 pesetas.

Los referidos vehículos se encuentran depositados, los cinco primeros en don José Ramos Costa y los tres últimos en don Juan Antonio Ramos Costa, con domicilio en Valencia, Cronista Carreres, número 10.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—17.360-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 158/83, instados por la Procuradora señora Gil Bayo en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Fernando Sentieri Cardillo y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado para la segunda el día 6 de marzo de 1985 con la rebaja del 25 por 100, a las doce horas, y para la tercera el día 25 de abril próximo, sin sujeción a tipo a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Local número uno-bis, en planta baja a la izquierda mirando a fachada con acceso directo desde la calle San Rafael, sin distribución interior, superficie 609 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.058, libro 354, folio 10, finca 38.593, inscripción segunda.

Valorada en 5.890.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efectos.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—9.455-A.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1328-B de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Fernando Melitón Martínez y Emilia Pérez Pastor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en la 8.ª planta elevada recayente al frente, mirando al edificio del que forma parte desde la calle Botánico Cavanilles, puerta 17. Es del tipo B.

Inscrita en el Registro de Játiva, al

tomo 572, libro 75 del Ayuntamiento de Canals, folio 101, finca 8.245, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 4.027.480 pesetas.

Y si resultare desierta la segunda subasta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 28 de febrero de 1985, a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. —El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—9.456-A.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles número 1.070 de 1983, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra Francisca Campos Granero, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Unica.—Vivienda con acceso por el portal o zaguán 2-B, recayente a la calle en proyecto, junto a la acequia de Moncada, 39. Vivienda en planta baja puerta 2, tipo B-3, con su correspondiente distribución interior y servicio, ocupa una superficie construida de 103 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle en proyecto, junto acequia de Moncada; derecha, vista desde el exterior, vivienda de otro zaguán; izquierda, viviendas puerta uno, zaguán de entrada, escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces. Porcentaje 0,51 por 100. Superficie construida según cédula de calificación definitiva 103,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 818, libro 173 de Burjasot, folio 115, finca número 14.596, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 3.557.500 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebrid.—9.453-A.

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 757 de 1984, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Rosalina Minguet Puchades, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, con rebaja del 25 por 100. Siendo este tipo pactado de 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en cuarta planta alta, acceso por la avenida de la Constitución, antes Ramiro Ledesma, 1-6, tipo D, puerta 7, en Valencia, superficie construída 130,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.134, libro 534, sección 1.ª de afueras, folio 150, finca 50.002, inscripción tercera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de la tercera, el siguiente día 27 de febrero, a igual hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Y para el supuesto de tener que suspenderse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará la subasta a igual hora, el día siguiente hábil o sucesivos, hasta que tenga lugar.

Valencia, 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. —El Secretario Francisco Martínez Beltrán.—9.454-A.

*

Don José F. Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 821 de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra Gabriel la Liga Marco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsbilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para el caso de que no concurrieran postores en la segunda subasta, se señala el día 10 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una quinta parte indivisa de la parcela número 14 en la partida de Caballo, en término de Masalfasar, de una superficie de 60 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.093, libro 22, folio 96, finca 2.295, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja a la derecha del portal de entrada del edificio situado en Alacuás, con frontera a la calle de la Purísima, a la que se abre un portal de entrada, sin número de policía. Se compone de una sola nave. Mide la superficie construida aproximada de 234 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por puertas que abren a la calle de su situación: Linda: Frente, calle de la Purísima, local comercial 1 y hueco de la escalera; derecha, entrando y fondo, los generales del inmueble, o sea, doña Concepción Gil Forriol y corrales de las casas de la misma procedente, respectivamente, e izquierda, portal de entrada y caja de escalera. Inscrita en el Registdo de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.602, libro 82 de Alacuás, folio 125, finca 6.390, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José F. Beneyto García Robledo.—El Secretario.—17.354-C.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comercal de Manlleu, contra don Pere Castells Teulats y doña Montserrat Santigosa Sola, por el presente se hace saber: Que el día 28 de diciembre actual, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.058.000 pesetas, la primera; 5.145.000 pesetas, la segunda; 2.915.500 pesetas, la tercera, y 4.630.500 pesetas, la cuarta finca, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores y los preferentes, si los hubiere.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

«Uno.—Local sótanos-almacén en la planta de sótanos del inmueble sito en esta villa de Manlleu y en la avenida de la Diputación donde no tiene señalado número todavía, y en el que se accede por una rampa a la derecha del total inmueble, que abre a dicha calle. Tiene una superficie útil de unos 327 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: frente, con suelo de la calle de situación, derecha, entrando, con suelo de la finca de Juan Gurt; izquierda, con suelo de la finca de Juan Santigosa Mora, y fondo, con suelo de la finca de Luis Tío, su cuota 27,97 por 100. Inscrita al tomo 1.426, libro 156 de Manlleu, folio 169, finca número 7.051, inscripción cuarta.»

«Dos.—Local comercial en la planta baja del inmueble sito en esta villa de Manlleu y en la avenida de la Diputación, donde no tiene señalado número todavía, y al que se accede directamente desde dicha calle, tiene una superficie útil de unos 306 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle de su situación, con escalera de acceso a las viviendas y con rampa de acceso a la planta sótanos, derecha, entrando, con rampa de acceso y con finca de J. Gurt; izquierda, con finca de Juan Santigosa Mora, y fondo, con finca de Luis Tío, su cuota 26,24 por 100. Inscrita al tomo 1.426, libro 156 de Manlleu, folio 197, finca número 7.052, inscripción cuarta.»

«Tres.—Piso 1.º, puerta única en la planta 1.ª desde la baja del inmueble sito en esta villa de Manlleu y en la avenida de la Diputación, donde no tiene señalado número todavía, y al que se accede por la entrada que abre a dicha calle y escalera tal finca. Tiene una superficie útil de unos 215 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo y cuatro habitaciones. Linda: tomando como frente el del propio inmueble, al frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, con finca de Juan Gurt; izquierda, con finca de Juan Santigosa Mora, y fondo con vuelo de la finca número 2 o planta baja, su cuota 18,78 por 100. Inscrita al tomo 1.426, libro 156 de Manlleu, folio 149, finca número 7.053, inscripción cuarta.»

«Cuatro.—Urbana: Edificio en esta villa de Manlleu, con frente a la calle Voltregá, señalado de número 11, que consta de planta baja destinada a local comercial, de superficie edificada 50 metros cuadrados, y útil de 36 metros 10 decímetros cuadrados, y de dos pisos altos contitutivos entre ambos de una sola vivienda, de superficie edificada en junto 106 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros y 1 decímetro cuadrados. Forma además parte de esta finca una porción de terreno situado a la parte de detrás, destinado a huerto o patio, de superficie 35 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado, siendo la total del solar de 85 metros 41 decímetros cuadrados. La vivienda consta de recibidor, cocina, comedor, dormitorio y galería cubierta con lavadero en el 1.º piso, y de tres habitaciones o dormitorios y aseo con ducha, lavabo y retrete en el segundo piso, existiendo una escalera interior que une los dos pisos. Linda en junto por el frente Norte, con la expresada calle de su situación; por la derecha, entrando Oeste, con edificio número 13 de la misma calle; por la izquierda, Este, con edificio número 9 de la propia calle, y por espalda Sur, con terreno del edificio número 24 de la calle Oris. Inscrita al tomo 1.168, libro 119 de Manlleu, folio 52, finca número 3.107, inscripción séptima.»

Vic, 24 de octubre de 1984.—9.399-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlléu, contra don José Garolera Euras y doña María Carbonell Serra, por el presente se hace saber: Que el día 27 de diciembre y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.440.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadroes habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Edificio sito en término municipal de Gurb, está destinado a nave industrial y se compone de planta baja de 375 metros cuadrados y de una planta piso de 150 metros cuadrados y de una planta piso de 150 metros cuadrados; comprende además una porción de terreno que rodea la edificación y está destinado a huerto o patio; en junto ocupa una superficie de 1.710 metros cuadrados, de los que corresponden 375 metros cuadrados al edificio y el resto de 1.335 metros cuadrados al terreno no edificado, y linda: Por su frente, Oeste, con camino vecinal; por la derecha, entrando; Sur, con finca de Pedro Ripoll Cuatrecasas; por la izquierda, Norte, con calle en proyecto, y por el fondo, Este, parte con finca de Juan Casanovas Ricart y parte con dicha finca de don Pedro Ripoll Cuatrecasas. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción tercera de la finca número 850, obrante al folio 107, del tomo 1.253 del archivo, libro 31 de Gurb.

Vic a 24 de octubre de 1984.—El Juez. El Secretario.—9.398-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja doña María NJieves Albella Prades, por de Ahorros Comarcal de Manlléu, contra doña María Nieves Albella Prades, por el presente se hace saber: Que el día 27 de diciembre actual y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.236.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Ocho.—Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa número 594 de la calle de Mallorca, de Barcelona, consta de recibidor, aseo, cocina, comedor - estar y tres dormitorios, más una pequeña terraza. Tiene una superficie de 71 metros 20 decímetros, más la terraza de 2,60 metros, todos cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso segundo, segunda, y en parte segundo, tercera; izquierda, entrando, don Jaime Puig o sucesores; derecha, huecos de la escalera, vuelo, patio de luces y piso segundo, tercera; fondo, proyección calle de su situación, arriba y debajo, las plantas inmediatas superiores e inferior, se le asigna un coeficiente del 4,20 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, la inscripción quinta, de la finca número 53.068, obrante al folio 188 del tomo 1.024 del archivo, libro 1.024, de la Sección Primera.

Vic a 24 de octubre de 1984.—El Juez. El Secretario.—9.397-A.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20 de 1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Vázquez Ramos, contra los esposos, don Antonio Arias Fernández, carpintero, y doña Elisa Dolores Rodríguez Iglesias, sin profesión especial ella, ambos mayores de edad y vecinos de Vigo, calle Tomás A. Alonso, número 49, 5.°, sobre efectividad de un crédito hipotecario, constituido con fecha 1 de julio de 1981, ante el Notario don Alberto Casal Rivas, con el número 2.256 de su protocolo, por la suma de 3.500.000 pesetas, sobre las fincas siguientes:

a) Terreno, a fines edificables, situado en el nombramiento de «La Salgueira», en la parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo, de 495 metros 75 decímetros cuadrados. Limita: Norte, de Evaristo Iglesias y de Manuel Crego; Sur, en vértice, camino de servicio; Este, camino de paso, y Oeste, de Pastor Domínguez y otros. Hoy al Norte limita con predio de Bernardino Ramos Carpintero y más parcela de igual procedencia, vendida a don Benigno Blanco Yanes.

b) Dos.—Planta baja de la derecha, entrando en el edificio, situado en la travesía de Vigo, lugar de Japón, en la parroquia de Chapela, municipio de Redondela. Se destina a fines comerciales. Ocupa la superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Este o frente, la travesía de Vigo; Oeste o espalda, bienes de Luis Melón y otros; Norte o derecha, medianera con predio de don Cesáreo Domínguez, y Sur o izquierda, medianera con el bajo izquierda del inmueble y con el hueco de portal y escalera.

Las hipotecas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 261 de Vigo, sección 1.ª, folio 2 vuelto, finca número 15.503, inscripción 3.ª Y la segunda finca en el mismo Registro de la Propiedad número 1 al tomo 283, libro 107, folio 7, finca número 11.988, inscripción 2.ª

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca anteriormente relacionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de cinco millones cien mil (5.100.000) pesetas, correspondientes 1.500.000 pesetas la primera finca y 3.600.000 pesetas la segunda finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 23 de octubre de 1984.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—17.716-C.

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 519 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra «Promociones Vigo, S. A.», con domicilio social en Vigo, Cánovas del Castillo, números 15, 17 y 19, bajo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la fina siguiente:

Cinco.—Local destinado a fines comerciales y/o industriales, situado en la planta baja. Mide unos 112 metros cuadrados, y tiene una entreplanta con una superficie de unos 179 metros cuadrados. Limita: Norte, avenida de Cánovas del Castillo; Sur, calle de Teófilo Llorente, y rampa de acceso al sótano; Este, portal y caja de escalera, local número cuatro; Oeste, rampa de acceso al sótano. Corresponde al edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de la avenida de Cánovas del Castillo, en la ciudad de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, tomo 799 de Vigo, sección primera, folio 67, finca número 41.027, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de febrero de 1985, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédtio del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abelenda.—17.334-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1983, a instancias de don Ramón Vila Juncosa contra don José Antonio Salvá Calaf, en reclamación de pesetas 1.950.000, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto del remate han sido tasados pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas, y servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la primera, es decir la suma de 4.125.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1985, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª indicada del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar o patio edificable en el término de Sant Martí Sarrocam, partida «Casa Baro», de extensión 3.050 metros 40 decímetros cuadrados; lidante: al Norte, en una lína de 33 metros, con Pablo Ferrer; al Este, en una línea de 93 metros, con Gertrudis Rabadall; al Sur, con la carretera que de esta villa dirige a Guiló en una línea de 32 metros 60 centímetros, y al Oeste, con una línea de 93 metros con resto de finca de la que se segrega. Inscrita en Vilafranca del Penedés, libro 19 de Sant Martí Sarroca, folio 101, finca 1.352, inscripción primera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secrteario, José Majó Llopart.—17.376-C.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña María Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 716/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Alicantino de Comercio, S. A.», en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, contra Miguel Zaragoza Lloret, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 20 de diciembre próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de enero próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero próximo, a sus once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.
Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.
Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.
Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Vivienda tipo B, sita en la 5.ª planta alta, escalera 3.ª, del edificio "Imalsa", en Benidorm, tiene una superficie de 82,60 metros cuadrados. Finca registral 22.214. Valorada en 2.000.000 de pesetas.»
«1/4: Local comercial, señalado con el número 2 de la planta de sótano, del edificio denominado "San Jaime", situado en Benidorm, vía Emilio Ortuño, fachada a la calle Puente. Tiene un valor de 1.500.000 pesetas.»
«Local comercial señalado con la letra C, destinado a oficinas, sito en la 2.ª planta, edificio "San Jaime", de Benidorm, tiene una superficie de 128 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.»

Dado en Villajoyosa a 13 de octubre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—17.371-C.

*

Doña María Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Lucio Calzaverini, en reclamación de 1.921.848 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra José Gabriel Muñoz Llorca, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y por término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado, el día 20 de diciembre próximo, a sus once horas, y para el supuesto que no hubiere postores se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero próximo, a sus once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.
Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.
Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas existentes sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.
Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación hasta su celebración:

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Edificio destinado a hotel de dos estrellas, situado en Benidorm, consta de semisótano, planta baja, cuatro plantas altas, ático, sobreático y azotea. Valorado en 22.600.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 13 de octubre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—17.372-C.

VILLARCAYO

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el expediente de ausencia número 143/1984, se acuerda anunciar la desaparición de Santiago Villata López Linares, que se hallaba internado en el Sanatorio Psiquiátrico de Oña (Burgos) desde el día 7 de agosto de 1983, ignorándose actualmente su paradero.
Lo que se hace público a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
Villarcayo, 17 de octubre de 1984.—El Secretario.—4.771-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor de las Heras, contra don Carlos Francisco Martínez López y doña Francisca Nestares del Valle, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca rústica sita en Oyón (Alava): Heredad cereal y viña, al paraje de «El Calvario», con una extensión de 11.209 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Moreda, regadera por medio; Sur, Lorenzo Galilea y Salvador Moreda, regadera por medio; Este, Jacinto Gastón, regadera y camino de herradura por medio, Nicolás Zuazo, Ayuntamiento de Oyón y Nazario Azcárate; Oeste, Aurelio San Juan, Julián Zabala, José Antonio Garán y Teodoro Bernedo, con regadera por medio en toda la extensión de este lindero. Registro: Tomo 646, libro 29 de Oyón, folio 33 vuelto, finca número 3.231, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 13), el día 18 de diciembre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.
Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.
Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.373-C.

ZAMORA

Don Manuel Luis Sola Castro, Magitrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la industria «Zamora Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Zamora, promovido en su nombre por el Procurador don Francisco José Utrera, en el cual se ha llevado a cabo convenio de los acreedores que ha sido aprobado por auto dictado por este Juzgado con fecha de hoy, estando de manifiesto las actuaciones y estipulaciones de dicho convenio en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados.
Lo que se hace público por medio del presente a virtud de lo acordado en el auto de esta fecha.
Dado en Zamora a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—17.370-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 883-B de 1984, seguido a instancia de don Luis Márquez Bernardo, representado por el Procurador señor Bibián, contra «Fabricaciones Agrícolas Zaragoza, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:
Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes enteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Casa de planta baja, con una nave, sita en la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Martín Blesa, número 19. Todo el inmueble mide 266 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa Martín Casanova; izquierda, otras de los hermanos Nogue Pérez, y espalda, la de Urbano y Pilar Torrijos. Inscrita al tomo 547, folio 32, finca 5.494 del Registro de Ejea de los Caballeros.
Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—17.362-C.

*

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.094 de

1984, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional a la Compañía mercantil «Forjas de Elgóibar, S. A.», representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, con domicilio en camino de Cogullada, sin número, de esta ciudad, dedidada a la fabricación de piezas industriales para los sectores de vehículos industriales, tractores, maquinaria para obras públicas y otras actividades, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, 2.ª), el día 20 de diciembre de 1984, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1962, obrando en Secretaría el informe de los interventores, activo y pasivo, Memoria, balance, relación de acreedores y proposición del convenio.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—17.391-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS DEL CONDADO

Cédula de citación

Por la presente se cita a fin de que asita al acto del jucio verbal de faltas a Cristóbal Báñez Trigueros, quien tenía su domicilio anteriormente en la ciudad de San Juan del Puerto, y actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Padre Pedro María Ayala, número 1, al objeto de asitir al acto del jucio número 396/1984, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 22 de noviembre y horas de las doce treinta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Bollullos del Condado a 23 de octubre de 1984. El Secretario.—14.720-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MENSAH, Robert; hijo de Robert, natural de Ghana, nacido el día 11 de junio de 1956, soltero, pintor, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 702 de 1984 por deserción.—(2.060);

GAMERO TORRES, Raúl; hijo de Angel y de Amparo, natural de Madrid, nacido el día 21 de noviembre de 1961, soltero, conductor, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca natural, barba poblada y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 703 de 1984 por deserción.—(2.059);

PEREIRA RAMALHO, Juan; hijo de Ramiro y de María, natural de Mozambique, nacido el día 24 de abril de 1962, soltero, militar, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 700 de 1984 por deserción.—(2.058);

RAMIREZ BARRAGAN, Manuel; hijo de Gregorio y de Antonia, natural de Miranda de Ebro (Burgos), nacido el día 26 de octubre de 1966, soltero, mecánico, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 701 de 1984 por deserción. (2.057);

CAMARERO LOPEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, nacido el día 12 de marzo de 1961, soltero, cocinero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal; procesado en causa número 698 de 1984 por deserción.—(2.056), y

CARRION ALONSO, Angel; hijo de Jesús y de Pilar, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), nacido el día 30 de agosto de 1967, soltero, carnicero; procesado en causa número 678 de 1984 por deserción y fraude.—(2.052.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

GORDITO SANCHEZ, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle Tarragona, 7, estudiante, nacido el día 30 de diciembre de 1965, soltero, de estatura 1,70 metros, ojos negros, nariz recta, boca normal, pelo negro, cejas al pelo; procesado en causa número 123 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista) en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.051.)

MIRANDA DOMINGUEZ, Miguel; hijo de Manuel y de María Encarnación, natural y vecino de Las Palmas, calle Zaragoza, 21, soltero, soldador, de veinte años de edad, con DNI número 901.432.667, de estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 133-II-83 por deserción y fraude.—(2.050), y

RUIZ LOPEZ, José; hijo de Miguel y de Salomé, natural y vecino de Casares (Málaga), soltero, camarero, de veintiocho años de edad, con DNI número 24.825.449, de estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 8 de 1984 por deserción y fraude.—(2.049.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.

VADILLO CORREA, Francisco Javier; hijo de Fulgencio y de Ernestina, natural de Portugalete (Vizcaya), «barman», de diecinueve años de edad; procesado en causa número 55-V-83 por deserción.—(2.081), y

ABALDE COSTAS, Antonio; hijo de Manuel y de Sergia, natural y vecino de Beade-Gándara, Vigo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Facho, 62, soltero, fontanero, de veintinueve años de edad; procesado en causa número 37-V-80 por deserción.—(2.080.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Tercera Región Militar en Valencia.

GARCIA FAERNA, Angel; hijo de Alejandro y de Inés, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), nacido el día 16 de julio de 1957, vecino de Colmenar Viejo (Madrid), con domicilio en Orquídea, 27, y últimamente en Ottawa (Canadá), con DNI número 941.065.197; procesado en causa número 77 de 1984 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(2.079.)

CANO CASADO, Luis; hijo de Jesús y de Josefa, natural de Madrid, soltero, albañil, nacido el día 11 de enero de 1964, con DNI número 50.709.382; procesado en causa número 51 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.077.)

MUÑOZ BAÑEZ, Cristóbal; hijo de Rafael y de Juana, natural de Almonte (Huelva), soltero, soldador, de veintiséis años de edad, con domicilio en Parés del Vallés (Barcelona); procesado en causa número 83 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(2.076.)

OMAR WOODLEY, Rubén; hijo de Osbaldo y de Margarita, natural de Buenos Aires (Argentina), con domicilio en Madrid, asistente técnico sanitario, soltero, de veintinueve años de edad, de estatura, 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 92 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(2.073.)

Juzgados civiles

LOPEZ BERMUDEZ, Rafael; hijo de Francisco y de Encarnación, casado, soldador, natural de Córdoba; procesado en causa número 50 de 1984 por robo y otros.—(2.048), y

CALLEN ESPLUGAS, Germán; hijo de Germán y de Consuelo, soltero, estudiante, natural y vecino de Andorra la Vella, avenida Riberaygua, 6, 5.º 1.ª; procesado en causa número 168 de 1983 por daños. (2.047.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.

ARNAL PALLARES, Vicente; con DNI número 77.070.777, nacido en Vilafranca del Penedés (Barcelona), hijo de José y de Rosa, casado, albañil, con último domicilio en Vilanova i la Geltrú, calle Riu d'Or, 13, bajos; procesado en causa número 15 de 1984 por cheque en descubierto.—(2.046), y

SANCHO ROMEU, María Rosa; con DNI número 38.477.601, nacida en San Miguel de Olérdola (Barcelona) el día 9 de junio de 1953, hija de Manuel y de Emilia, soltera, dependienta, con último domicilio en La Rápita (Barcelona), calle San Raimundo de Penayafort, s/n.; procesado en causa número 77 de 1977 por cheque en descubierto.—2.045.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.

CASTAN NAVARRO, Salvador José; nacido en Torrente de Cinca (Huesca) el día 22 de enero de 1936, hijo de Salvador y de Jacinta, casado, industrial, con DNI número 37.834.337; procesado en causa número 22 de 1981 por estafa.—(2.044), y

SERRA COSTA, Francisco; nacido en Barcelona el día 12 de noviembre de 1950, hijo de Francisco y de Josefa, casado, corredor de automovilismo y motociclismo; procesado en causa número 113 de 1972.—(2.043.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.